

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA LENTXU RUBIAL CACHORRO

celebrada el lunes, 20 de junio de 2005

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Proyecto de Ley sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación. (Número de expediente S. 621/000022). (Número de expediente C. D. 121/000022).
 - Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Aibar Bernad, para explicar las líneas generales de la política de dicha Dirección General. (Número de expediente 713/000052).
 - Debate y votación de la moción, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno para que por parte de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) se ponga a disposición de todas las compañías aéreas que operen en los aeropuertos españoles los elementos mecánicos necesarios para facilitar el acceso y descenso de las personas con movilidad reducida a las aeronaves. (Número de expediente 661/000100).
-

Se abre la sesión a las quince horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Supongo que no habrá ningún problema en aprobar el acta de la sesión anterior, que habrán recibido los portavoces. (*Asentimiento.*)

— **DICTAMINAR EL ROYECTO DE LEY SOBRE LAS CLÁUSULAS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS REFERIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LA EDAD ORDINARIA DE JUBILACIÓN (S. 621/000022) (C. D. 121/000022).**

La señora PRESIDENTA: Vamos a empezar con el dictamen del proyecto de ley sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación.

El Grupo Parlamentario Popular me ha suscitado la posibilidad de un cambio en el orden del día, para que después del dictamen del proyecto de ley pasemos a debatir la moción y, a continuación, la comparecencia. Creo que estamos todos de acuerdo. Sólo pediría la mayor brevedad posible por no hacer esperar demasiado tiempo al compareciente.

El proyecto de ley que nos ocupa tuvo su entrada en el Senado el pasado 8 de junio y se han presentado 13 enmiendas. Por tanto, de acuerdo con el artículo 114.2 del Reglamento del Senado, se comenzará con el debate de las enmiendas para lo que habrá un turno de diez minutos a favor y otro de diez minutos en contra. Intervendrá en primer lugar el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió para la defensa de las enmiendas números 9 a 12; a continuación el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés para la defensa de su enmienda número 8; el Grupo Parlamentario Socialista, para defender su enmienda número 13, y por último, el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de sus enmiendas 1 a 7. Posteriormente habrá un turno en contra y, en su caso, un turno de portavoces.

Comenzamos con el debate de las enmiendas.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el senador Casas para la defensa de las enmiendas números 9 a 12.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señora presidenta.

Las voy a dar por defendidas porque son enmiendas muy técnicas que seguro que ustedes habrán leído, están muy bien justificadas y, además, me consta que es difícil que prosperen.

Simplemente voy a hacer una pequeña reflexión. Este proyecto nos viene como consecuencia de un acuerdo entre los agentes sociales. A sindicatos y patronales les pareció oportuno llegar a este acuerdo, que luego el Gobierno, con un informe favorable del Consejo Económico y Social, ha traducido en un proyecto de ley.

Quiero hacer una pequeña observación para el futuro. Estas cuestiones son muy controvertidas. Hoy las jubila-

ciones, y en general todo lo que son las prestaciones, contributivas o no, en la Unión Europea son un asunto complejo, que hay que reformar. Saben que es una cuestión principal de la situación política, por ejemplo, en países como Alemania, y tengo la certeza de que con este proyecto de ley estamos yendo en dirección contraria. Una cosa es que pueda convenir a un sector económico, a empresarios y sindicatos, llegar a un acuerdo para regular la jubilación de una forma determinada y otra es que esto sea bueno para el conjunto de la economía. Y la capacidad legislativa que desempeñan las cámaras, Congreso y Senado, es verdad que hay que desempeñarla auscultando la realidad social, pero nunca se puede sentar el precedente de legislar en concordancia con un acuerdo que nos venga dado por las partes.

Insisto, el gran debate que hay hoy en Europa está precisamente en alargar la edad laboral y retrasar la jubilación, porque una cosa es hacer números en un pequeño sector económico y otra es hacer números globales en el conjunto de la economía española, viendo las posibilidades que tiene y cómo está el conjunto del sistema.

No vamos a ser nosotros quienes pongamos pegos a un acuerdo entre las partes sociales, pero insisto en que esta cuestión requeriría de un estudio en profundidad y muy serio, y en que esto supone un paso atrás en la modernidad del sistema de prestaciones por jubilación. Nuestras enmiendas sólo acotan técnicamente algunas cuestiones que tienen en cuenta realidades como las mutuas. No vale la pena hacer un discurso técnico sobre el particular, porque ustedes ya se los habrán leído y las conocen perfectamente porque vienen del Congreso.

Simplemente anuncio que mi voto final será positivo y que me abstendré en las demás enmiendas, pero advierto que estamos legislando en dirección absolutamente contraria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Casas i Bedós.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, para la defensa de la enmienda número 8, tiene la palabra la senadora María Burgués.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a defender muy brevemente la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Esta ley quiere aportar una seguridad jurídica que una sentencia del Tribunal Superior de Justicia parece que dejaba en entredicho. Hay un acuerdo —es cierto— entre la patronal y los sindicatos dentro del concierto y el diálogo social, que considero positivo; pero, un poco en la línea de lo que decía el senador Casas, cuando aprobamos la última ley para hacer compatible las pensiones no contributivas con la pensión de jubilación ya indiqué que sería necesario estudiar globalmente la Ley de Seguridad Social.

Es cierto que hay detalles y puntualizaciones que corrigen defectos y que son positivos, pero desde el punto de vista global, creo que la ley podría ser mejor y tener un sistema de seguridad social más correcto.

Hay opiniones a favor y en contra de esta ley —es cierto— según se incida más en el derecho individual que según la Constitución toda persona tiene al trabajo, o bien en la necesidad de una política de empleo global que dé paso a los más jóvenes al mercado de trabajo, abrir la posibilidad de que haya contratos fijos e intentar una política de pleno empleo para todos. Sin embargo, a veces, intentando solucionar un problema se perjudica gravemente a una persona que no tenga el período de cotización necesario para poder llegar al cien por cien de la base reguladora, y se le impide completar el período que le falta. Por tanto, la enmienda dice que deberán tener cubierto el período de cotización necesario para acceder a la pensión de jubilación en la cuantía del cien por cien de la base reguladora, en los términos previstos en el artículo 163.1 del Real decreto ley 1/1994, precisamente para defender el derecho individual al trabajo.

Las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista incorporan las nuevas modificaciones de las dos leyes que se han aprobado últimamente y nos parece que deben tenerse en cuenta, por lo que los votaremos afirmativamente y votaremos en contra del resto de las enmiendas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Burgués.

Para consumir un turno en defensa de la enmienda número 13, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Como ustedes bien saben, el pasado día 7 de junio de 2005, aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, que implica una flexibilización en las condiciones de percepción de las pensiones no contributivas por parte de los pensionistas de invalidez, que pasan a desarrollar una actividad lucrativa.

Entiendo, señorías, que se trata exclusivamente de una enmienda de tipo técnico, pues como ustedes saben, a través de dicha ley se modifican los artículos 145.2 y 147 de la Ley General de Seguridad Social en orden a alcanzar el objetivo que antes señalaba. En consecuencia, repito que se trata exclusivamente de una enmienda meramente técnica.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular y para la defensa de las enmiendas 1 a 7, tiene la palabra el senador don José Blas Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

El Real decreto ley 5/2001 derogó una situación que posiblemente fue controvertida en nuestro país en el

mundo de las relaciones laborales, y hoy venimos con este proyecto de ley a intentar soslayar lo que se le avecina a este mundo del trabajo. Aun cuando en el preámbulo de la ley, incluso en su exposición de motivos, se viene a decir que se intenta crear una seguridad jurídica, yo comparto lo dicho por algunos portavoces que han intervenido en cuanto a que la seguridad jurídica no va a ser la más acorde con la realidad y, desgraciadamente, esto va a suponer otros muchos condicionantes para que algunos sectores puedan intentar de nuevo, por la vía jurisdiccional, echar abajo lo que se ha conseguido hoy por la vía de los tribunales, para que vuelva a ser el legislador el que la modifique.

Ha habido una petición de la patronal y de los sindicatos, pymes y macropymes, para llegar a un acuerdo en cuanto a la jubilación forzosa, que ya en su momento, en el Estatuto de los Trabajadores, se estableció a los 69 años. Todos podemos recordar que aquello fue derogado por el Tribunal Constitucional, y se estableció una cláusula según la cual a los 65 años la jubilación era forzosa siempre y cuando se estableciese en los convenios colectivos. De hecho, esto se ha mantenido durante muchos años, pero con la libertad de mercado y los cambios producidos en la anterior legislatura el abrir la cláusula de la jubilación no forzosa a los 65 años ha supuesto como contrapartida que infinidad de pequeñas empresas se encuentren en un momento difícil puesto que, según un legítimo derecho, que ampara, por una parte, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de la jurisdicción social, y por otra el Tribunal Constitucional, el trabajador puede pedir la jubilación cuando lo estime conveniente. Esto está dando lugar en estos momentos a un hecho grave en la negociación de los convenios colectivos, porque cuando el trabajador no se quiere jubilar, en muchos casos se cambia esa jubilación por una indemnización por despido, tal vez encubierta, incluso, por una petición de desempleo, con el fin de ampliar la cobertura que podía faltarle, pues todos sabemos que a los 65 años se llega al 100 por cien de la jubilación siempre que se tengan más de 35 años cotizados al Régimen General de la Seguridad Social, porque estamos hablando de trabajadores por cuenta ajena. Lo cierto es que esto no va a dar seguridad jurídica por mucho proyecto de ley que aprobemos, porque, a fin de cuentas, va a ser el legislador el que busque la fórmula, la solución o la enmienda —nunca mejor dicho— a esas enmiendas que todos traemos.

En nuestra primera enmienda pretendemos añadir que tendrá derecho a la pensión por jubilación en su modalidad contributiva, siempre que su cuantía sea igual o superior a la mínima establecida en ese momento.

Lo mismo nos ocurre con la enmienda número 2 y que la justificamos en el hecho de que en el período que se exceptiona no existía norma habilitante para la jubilación forzosa ya que el Real decreto ley 5/2001 establecía esta cobertura para los trabajadores.

Debemos resaltar también que en la enmienda número 3 proponemos añadir que esta medida debe estar vinculada a objetivos coherentes y evaluables. Esto es difícil. Los trabajadores que se van a jubilar con este proyecto de ley van a tener que establecer unos convenios colectivos no

solamente provinciales, que a veces puede ser mucho más complicado, sino nacionales y también de empresas. Esto va a ser un factor detonante. La empresa pequeña quiere que el trabajador se jubile con 65 años siempre que se vincule a unos objetivos coherentes y evaluables. Aquella empresa que nada más tenga uno o dos trabajadores difícilmente va a poder seguir esa política de empleo de coherencia con un objetivo de mayor empleo. De hecho, estamos viendo que en este país la que sustenta el mercado de trabajo en un 90 o un 95 por ciento es la pequeña y mediana empresa. Por lo tanto, difícilmente una empresa en la que un trabajador llega al ocaso de su vida laboral con 65 años, cuando sabemos todos la vinculación que tiene un premio de antigüedad y el coste que eso supone de Seguridad Social se va a comprometer a mantener el empleo por unas medidas a posteriori, siempre y cuando el trabajador se marche. Creo que eso, tanto en los convenios colectivos de empresas, como en los convenios colectivos provinciales o nacionales que se puedan dar es de difícil justificación. Lo decía el portavoz de Convergència i Unió hace un momento, y comparto algunas de las cosas que ha manifestado. Éste es un tema arduo, complicado y en el que, por muchas limitaciones que podamos poner, es muy difícil que esto conlleve una justificación adecuada. Nuestro grupo ha presentado las enmiendas que entendíamos razonables para salvar de alguna forma las posibles deficiencias u olvidos, como ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, a través de su enmienda número 13, con respecto a aquellas que puedan asimilarse a la situación de Seguridad Social, como recientemente ha ocurrido con la compatibilidad de la pensión del SOVI que votamos hace un par de plenos. Lo que no es menos cierto es que todas estas enmiendas que hemos presentado los grupos con mayor o mejor voluntad para acreditar la cotización, el período de carencia, etcétera, no impide que la situación jurídica no vaya a ser fácil. En anteriores legislaturas, se buscó la fórmula del Real decreto ley 5/2001, que ha sido derogado, como he dicho antes, por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, pero ahora se abre otra espita de nuevo para que los sindicatos, las patronales o cualquier trabajador que quiera acudir a la jurisdicción social pueda interpretar que su jubilación nunca se podrá hacer a los 65 años. Es un tema difícil y arduo.

Por último, damos por reproducidas y por defendidas todas las enmiendas que ha presentado nuestro grupo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Fernández.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Tengo que utilizar este turno en contra porque nuestro grupo parlamentario, dado que este proyecto de ley fue tramitado en el Congreso de los Diputados, donde concitó un amplio consenso, estimaba que las enmiendas que ya se habían debatido en el Congreso de los Diputados no iban a

ser objeto nuevamente de debate en su tramitación en el Senado.

La enmienda número 1 del Partido Popular se justifica porque no se puede obligar a la jubilación forzosa si el trabajador no ha consolidado el derecho a una pensión mínima de jubilación. Senador Fernández, la pensión mínima de la Seguridad Social no es un concepto jurídico, ni su importe se consolida en ningún momento; la pensión mínima no es más que una cuantía que delimita un derecho —el complemento a mínimos— consistente en la diferencia entre la pensión generada por las cotizaciones sociales acreditadas y el importe de la denominada pensión mínima.

Las enmiendas 2 a 7 del Partido Popular coinciden literalmente con las que se presentaron en el Congreso de los Diputados. Tengo que decirle, al igual que al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que no cabe duda de que esta ley concitó un amplio consenso en el Congreso de los Diputados: todo el mundo quiso respetar el acuerdo entre el Gobierno, los agentes sociales y los agentes económicos, que daba respuesta a la inseguridad jurídica que se produjo tras la sentencia del Tribunal Supremo. Se articularon los mismos mecanismos que se articularon con anterioridad ante procesos de la misma naturaleza. De modo que no sería bueno desvirtuar con unas enmiendas el acuerdo entre CEOE, Cepyme, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; no sería bueno modificar un acuerdo que concitó tan amplio consenso, y que contiene, además, todas las aportaciones e indicaciones que en esta materia hizo el Consejo Económico y Social.

Entendemos la razón de las enmiendas, pero pretendemos ser respetuosos con el espíritu del acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales y económicos, y votaremos en contra de las enmiendas presentadas a este proyecto de ley. Sólo votaremos a favor de la enmienda técnica: la número 13, a la que me refería antes.

Por supuesto, votaremos en contra de la enmienda número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. En cuanto a la número 9 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, si bien vale para ella el argumento que he expuesto anteriormente, sobre el acuerdo del Gobierno con los agentes sociales y económicos más las indicaciones del Consejo Económico y Social, no cabe duda de que esta es la enmienda que soporta a todas las demás, puesto que la 10 y la 11 son coherentes con las anteriores, y alguna de ellas sería innecesaria desde el punto de vista de la técnica legislativa. Así que el marco en el que habría que tratar lo que plantea dicha enmienda número 9 sería el del debate con las organizaciones sociales más representativas, para realizar su análisis posterior en el foro parlamentario creado ad hoc, que, como bien sabe usted, senador Casas, es la Comisión no permanente del Pacto de Toledo: este tendría que ser el foro por excelencia.

Espero que podamos remitir este proyecto de ley al Gobierno o al Congreso de los Diputados con el mismo consenso que suscitó en la Cámara Baja.

Nada más, y muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Alonso.

Senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Estoy de acuerdo en ir al Pacto de Toledo, pero cuando vayan todos. Si los sindicatos y la patronal, tras llegar a un acuerdo, lo someten al consenso del Pacto de Toledo, allí estaremos nosotros. Ahora bien, si, a partir del acuerdo entre las partes, se redacta un proyecto de ley, yo tengo libertad para enmendarlo como quiera, sin pasar por el Pacto de Toledo. O todos moros, o todos cristianos.

La señora PRESIDENTA: ¡Hombre, éste es un país plural!

Turno de portavoces. (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Bravo Durán.

El señor BRAVO DURÁN: Gracias, señora presidenta.

Señorías, debo señalar en primer lugar las reticencias que tiene mi grupo parlamentario respecto de este proyecto de ley, en cuanto al texto que fue aprobado por el Congreso de los Diputados, y no porque esté en desacuerdo en cuanto a su filosofía sino por los riesgos legales —constitucionales— que pueda comportar, por cuanto pueden verse afectados derechos individuales al acceso a una pensión; y no a cualquier pensión, sino a su cuantía concreta, que puede acabar perfectamente en el Tribunal Constitucional y quizás ser reconocida en contra de lo que señale el convenio colectivo. Me explicaré.

El régimen público de pensiones está reconocido en la Constitución, en el artículo 41, que todos conocen. La cuantía de las pensiones se establece en función de las cotizaciones y del tiempo cotizado. El texto legal que se somete a nuestra consideración determina que en los convenios colectivos —entre comillas a partir de aquí— podrán establecerse cláusulas que posibiliten la extinción de los contratos por alcanzar el trabajador la edad ordinaria de jubilación, siempre que se cumplan determinados requisitos. Unos, subjetivos e indefinidos; por ejemplo: vincularse a objetivos coherentes —ahora bien, lo que para unos es coherente, para otros no lo es—; mejora de la estabilidad —pasa lo mismo, lo que para unos es mejora, para otros es algo que empeora—; transformación de temporales en indefinidos —¿cuántos?, ¿vale con uno?—. Indefinición. Sosténimiento del empleo —dice también— pero ¿por cuánto tiempo? Contratación de nuevos trabajadores —¿de cuántos, y en qué condiciones?— O Cualesquiera otros —termina diciendo— que estén dirigidos a la calidad del empleo; una especie de cajón de sastre.

Luego tiene un segundo requisito: que el trabajador afectado tenga cubierto el período mínimo de cotización, o mayor, si se pacta en el convenio. ¿Y si no se pacta? ¿Y si se impide al trabajador que alcanza ese período mínimo que alcance uno mayor, siendo su deseo? Se le estaría perjudicando. ¿Se estará quieto? Habrá reclamaciones y será fuente de conflictos jurídicos; se producirá inseguridad. En conclusión: no nos gusta.

Ahora bien, ya nos conocen; tratamos de ser prácticos, y eso sí que nos gusta; es nuestra forma de ser. Por eso les transmito mi reflexión, aunque somos conscientes de que el proyecto de ley está forzado por diversas circunstancias. Primero, por una interpretación jurídica de los tribunales, que ha generado la inseguridad jurídica que ahora se trata de corregir. Si la interpretación jurídica hubiera sido otra —cosa que habría sido perfectamente posible—, estaríamos en una tesitura diferente. No obstante, por mucho que legislemos, seguramente nos encontraremos en cualquier momento con la interpretación jurídica de signo contrario, de otros jueces iluminados, y volveremos a las andadas: a más inseguridad jurídica. Pero así es la vida; la política y la jurídica.

Además, buena parte de la culpa la tenemos nosotros, que aprobamos unas normas que, en vez de dejar las cosas claras, dejan, más bien, mucho que desear: son difíciles de entender y de interpretar. Por otra parte, sufrimos la presión de las organizaciones empresariales y sindicales, que presionan al Ejecutivo, y este al Legislativo; es decir que el primero es correa de transmisión de presiones. Al final, la legislación la fijan los jueces, los sindicatos y las organizaciones de algunos empresarios, no de todos. Que yo sepa, ni unos ni otros han sido elegidos por nadie; o, como mucho, por sus colectivos restringidos.

No obstante, no será mi grupo el que se posicione en contra. Lo vamos a apoyar, pero no sin antes advertirles de los riesgos, de la situación que se propicia y de sus futuras consecuencias. Para que quede claro.

«Eskerrik asko.»

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bravo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Intervendré muy brevemente.

Al hilo de la intervención de otros portavoces, y sobre todo del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, quiero manifestar de nuevo la inseguridad en la que nos mantenemos. Literalmente en el proyecto de ley que el Gobierno somete a debate en las Cortes Generales se dice que en los convenios colectivos podrán establecerse cláusulas que posibiliten esta extinción del contrato. Aquí no se dice que deberán sino que podrán hacerlo, y ello significa que habrá convenios que lo establezcan y otros que no lo hagan, con lo que nos vamos a encontrar con una nueva discriminación cuando un trabajador de una empresa sometida a un determinado convenio pueda haber establecido en su cláusula del convenio esta extinción de contrato en tanto que otro no lo haya podido hacer.

Al hilo de lo dicho por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y también del de Convergència i Unió, creo que cuando interesa se buscan fórmulas de consenso en el diálogo social. A cualquier pregunta parlamentaria que formulamos al Gobierno se nos responde que se someterá al diálogo social. Llevamos así más de un año y ya hemos visto el enfriamiento que ha habido respecto del diálogo social, donde se ha producido un parón por falta de consenso.

No se puede vincular la condición de jubilado a objetivos coherentes con la política de empleo expresados en el convenio colectivo. ¿Qué convenio colectivo va a expresar de forma clara objetivos coherentes con políticas de empleo? ¿Significa eso poner cláusulas que no podamos llevar a cabo? Porque el papel todo lo admite y podemos encontrarnos otra vez con una resolución judicial contraria a Derecho. Como he dicho, esta medida tiene que estar vinculada a esos objetivos, y el trabajador afectado por la extinción del contrato deberá tener cubierto un mínimo de cotización.

Lo dicho por el senador Alonso sobre el complemento por mínimos se contradice con lo expresado por el ministro Caldera, que recientemente ha imputado a los autónomos que actuaban de una forma fraudulenta —dicho entre comillas— porque cuando se jubilaban estaban con bases mínimas y tenían su pensión de jubilación como consecuencia de complementos que le costaban millones a las arcas de la Seguridad Social. El sentido de nuestra enmienda es evitar que de alguna forma existan esos complementos y que el trabajador se jubile cuando tenga derecho al cien por cien de la prestación.

Quisiera recordar al senador Alonso que en el mes de septiembre de 2004 formulé una pregunta por escrito al Gobierno ante esta laguna legal en la que nos encontrábamos. Entonces preguntaba si debido a esa laguna legal existente como consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo se iba a objetivar esta cuestión o se iba a buscar alguna fórmula para ello. El Gobierno me respondió que no había ninguna laguna legal y que ellos seguirían en la línea de incentivar la prolongación voluntaria de la vida laboral de los trabajadores. Es decir, el Gobierno decía en septiembre de 2004 todo lo contrario pues cuando acababan de llegar al Gobierno decían que esa laguna legal no existía porque no habían visto todavía la problemática de los convenios colectivos. ¿Y qué fórmula vamos a aplicar? ¿La de intentar soslayar un problema latente que es gravísimo y que todos conocemos? Porque cuando los trabajadores de la pequeña y mediana empresa llegan a la jubilación y le dicen a sus empleadores que no se quieren jubilar y que o se les indemniza o se mantienen en la empresa, ésta llega lógicamente a acuerdos con los trabajadores que muchas veces se prestan a situaciones ilícitas, pues se dan indemnizaciones por despido negociadas y conciliadas en los actos de conciliación y después incluso se propicia el desempleo, con una prestación que no se esperaba. E insisto, éste es un problema que vamos a tener con cualquier tipo de ley que vayamos a aprobar aquí.

Nuestro grupo es consciente de ello y ya lo decíamos en septiembre de 2004, al poco tiempo de publicarse la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo. Entonces ya preguntamos qué es lo que se iba a hacer y se nos respondió que no había ninguna laguna legal y que se iba a incentivar la prolongación de la vida laboral de los trabajadores. Pero ustedes lógicamente se han dado cuenta de lo que cuesta eso y la problemática que genera, y de hecho el pacto del diálogo social está parado y se está intentado que esto salga con mucha rapidez porque éste es un gran pro-

blema para la sociedad y para las pequeñas y las medianas empresas. En las grandes empresas posiblemente la cosa será distinta, pues lo resolverán con una regulación de empleo y enviando a mucha gente a una situación de prejubilación, pero, como digo, la pequeña empresa, que es la que soporta el coste de la Seguridad Social, lo tiene más difícil.

Por último, señorías, quiero decir que nuestro grupo mantiene las enmiendas que ha presentado. Por otra parte, y por lo que respecta a la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista nos vamos a abstener, pues estimamos que incluso se puede propiciar una enmienda técnica hasta el debate del Pleno.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Pasamos a la votación, por separado, de las enmiendas, y a continuación votaremos el proyecto de ley tal y como ha llegado desde el Congreso de los Diputados con las enmiendas que resulten aprobadas.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 1 a 7 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 10; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Enmienda número 8 presentada por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 10; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmiendas números 10 a 12 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 10; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, uno; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

A continuación sometemos a votación el texto del artículo único, la disposición transitoria única, la disposición final única y la disposición de motivos con las enmiendas que han sido aprobadas y que son las números 1 a 7, la número 9 y la número 13.

El señor ALONSO GARCÍA: ¿Podríamos votar el texto de forma separada?

La señora PRESIDENTA: En tal caso habría que suspender la sesión para ver a qué artículos afecta cada enmienda. *(Pausa.)*

Votamos, pues, el texto según ha sido remitido por el Congreso de los Diputados con las enmiendas que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación procede la designación del miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno. *(Varios señores senadores: La presidenta.)* De acuerdo.

Señorías, como vamos muy justos de tiempo puesto que este proyecto de ley pasa al Pleno del miércoles, les pido que presenten hoy mismo todos sus votos particulares para facilitar el trámite a los servicios de la Cámara.

— DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) SE PONGA A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS COMPAÑÍAS AÉREAS QUE OPEREN EN LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES LOS ELEMENTOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA FACILITAR EL ACCESO Y DESCENSO DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A LAS AERONAVES (661/000100).

La señora PRESIDENTA: De acuerdo, por tanto, con la modificación que hemos aprobado del orden del día, pasamos a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno para que por parte de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) se ponga a disposición de todas las compañías aéreas que operen en los aeropuertos españoles los elementos mecánicos necesarios para facilitar el acceso y descenso de las personas con movilidad reducida a las aeronaves.

Para su defensa tiene la palabra el senador Sánchez-Simón Muñoz por tiempo de quince minutos.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señora presidenta. No agotaré ese tiempo puesto que considero en primer lugar que ésta es una moción que se defiende sola por su propio enunciado y por sus antecedentes.

Se trata fundamentalmente del acceso a un medio de transporte como elemento necesario para el acceso a la comunicación. Se trata, señorías, de establecer la posibili-

dad de que las personas que tienen reducida su movilidad puedan entrar en un avión en unas condiciones de dignidad y de comodidad que les permitan efectuar sus desplazamientos.

Actualmente el avión es un medio usual de transporte, como no podría ser de otra forma; es el método imprescindible y más rápido para el transporte entre nuestro archipiélago —y lo digo desde mi condición de senador por la Comunidad Autónoma de Canarias— y el resto de destinos nacionales e internacionales. Es, por tanto, una cuestión de justicia el que las personas con movilidad reducida tengan la posibilidad de entrar y salir de esos elementos de transporte con condiciones de seguridad. Esas fórmulas de acceso a esos elementos de transporte tan sólo pueden ser prestados por tres sujetos distintos: la propia compañía aérea a través de medios internos del avión; servicios de tierra prestados por empresas de handling contratadas; la administración aeroportuaria.

¿Y por qué se decide en esta moción que sea la administración aeroportuaria la que facilite esos elementos de transporte? Por una razón muy sencilla. Porque es la única forma de garantizar este servicio singular y particular. En primer lugar hay que desechar que sea la compañía aérea puesto que los aviones tienen muy limitado, muy reducido y comprimido su propio espacio, con lo cual el incluir elementos mecánicos adicionales en ellos haría difícil o imposible en determinados casos poder prestar esa asistencia a quien lo requiriese. En cuanto a que sean las empresas que prestan servicios de «handling», hay que decir que son empresas que no están especializadas en ese tipo de operaciones. Además, no se debe dejar que las compañías aéreas, en función del mayor o menor interés que tengan en prestar ese servicio a las personas de movilidad reducida, sean las que contraten con la correspondiente empresa de «handling». Es decir, que solamente nos queda la tercera posibilidad: que sea la administración aeroportuaria la que preste ese servicio.

Por otra parte, los costes que actualmente pueda suponer la implantación de estos instrumentos mecánicos consideramos que pueden ser reducidos, aparte de que nos parece que constituyen un mínimo esfuerzo de solidaridad para con esas personas que los necesitan. De llevar a efecto lo que en nuestra moción solicitamos se superaría la situación que se da actualmente, ya que en función de la mayor o menor fortuna que tenga el pasajero —bien por sistemas de «finger», como son conocidos en la literatura aeronáutica, bien por sistema de escalerillas— podrá entrar con una mayor o menor comodidad y seguridad en las distintas aeronaves. Se trata, en definitiva, no ya de hacer solamente ese esfuerzo de solidaridad, sino de adoptar una decisión que tiene toda su lógica. Desde luego resultaría absolutamente sorprendente que todos nos enorgullecamos de tener un avión como el airbus 380 —que por cierto ya está en funcionamiento—, que es el no va más de la aeronáutica española y europea; que nos enorgullecamos de tener un avión con una altura de más de ocho metros desde la pista hasta su puerta de entrada, y al que podemos acceder quienes tenemos una movilidad normal mediante unas escalerillas, y que frente a ello, quienes tienen la suya redu-

cida vean imposible su propio acceso a esas naves. Imagínense ustedes lo que puede suponer tener que subir a esos aviones desde el exterior con viento, con lluvia o con cualquier otra condición climatológica adversa —y ello en el siglo XXI— teniendo que superar una pendiente equivalente a dos plantas de un edificio normal. Dicho con la mayor sencillez, en muchas ocasiones he subido a personas con problemas de movilidad «a la sillita de la reina» para que pudiesen acceder al avión.

Decía antes que esta moción se defiende por sí sola y lo repito. En nombre del Grupo Parlamentario Popular solicito el apoyo de los distintos grupos parlamentarios a esta comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

No se han presentado enmiendas a esta moción.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Entramos en turno de portavoces.

¿Desea hacer uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria?

El señor MENDOZA CABRERA: Señora presidenta, nosotros vamos a votar a favor de la moción.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Veo que se ha ausentado el representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Bravo por tiempo de quince minutos.

El señor BRAVO DURÁN: Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad es que resulta difícil posicionarse en contra de una iniciativa parlamentaria de este tipo por cuanto que la eliminación de las barreras arquitectónicas es una cuestión respecto de la que, afortunadamente, hay una concienciación muy elevada, y el acceso a las aeronaves no deja de ser una forma de barrera arquitectónica en ocasiones por más que el avión no sea precisamente un inmueble.

Pero a los efectos de lo que nos ocupa, el problema está verdaderamente en quién debe pagar todo eso. ¿Debe pagarlo el dinero público? Creemos que no; incluso creemos que ni tan siquiera esta cuestión debiera debatirse en esta comisión sino en la de Fomento. Esta cuestión ha caído aquí no sabemos muy bien por qué, o sea que la debatiremos y en paz. Pero Insisto en ello. Si debe pagarse con dinero público, AENA debe eliminar las barreras arquitectónicas de las instalaciones aeroportuarias, por supuesto que sí. Pero, señorías, hay que decir que la entrada en un avión y todo cuanto en él sucede es responsabilidad directa de la compañía aérea y en primer término del comandante de ese avión. El cliente va a pagar un montón de dinero para que le lleven a él y a sus maletas. Las maletas se las introducen y se las colocan muy bien en la bodega, ¿pero al pasajero que lo necesita, no se le instala bien?

Creo que eso es algo que debe exigírseles también a las compañías aéreas.

¿Sabe lo que cuesta un avión, los miles de millones de pesetas que cuesta ese Airbus-380? Pues un montón. ¿Sabe el número de puestos de trabajo que genera un avión? Calcule unas 200 personas por cada aparato, por lo menos en los A-318 y A-320. ¿Sabe lo que cuesta un sistema de elevación en condiciones al avión? Cuatro pesetas, baratísimo. ¿Debe ser AENA, en definitiva el dinero público, quien lo haga? No. Yo creo que lo que se tiene que hacer es exigir a las compañías que tengan sus sistemas y el que no los tenga que los subcontrate o los compre. Lo que sí debe hacer la Administración es exigir que esa compañía, que a fin de cuentas tiene una concesión administrativa para operar en una línea determinada, cumpla una serie de requisitos, entre los que se le debe exigir que los pasajeros con movilidad reducida puedan acceder en condiciones dignas al avión.

Como he dicho antes, creo que es difícil posicionarse en contra de esta moción. Desde luego, con el fondo de la misma estoy de acuerdo, lo que pongo en cuestión es que deba destinarse a ella dinero público. A mi modo de ver, desde la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales se debe exigir que las compañías cumplan esta medida. Quizá haya que pedir a AENA que en los pliegos de condiciones —insisto en que son una concesión administrativa— conste expresamente la accesibilidad a los aviones y se les exija, pero han de pagarlo ellos y no con dinero público.

Me gustaría escuchar al resto de grupos antes de posicionarme. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bravo.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora María Bugués.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

Siguiendo la misma línea de argumentación del portavoz del Partido Nacionalista Vasco, creo que es privilegio de todas las personas el derecho a la igualdad y el acceso a todos los medios de transporte, principalmente los públicos, de ahí la necesidad de eliminar las barreras arquitectónicas para aquellas personas que tienen movilidad reducida, sea por una discapacidad o por una situación personal, aunque sea temporal; de hecho, todos podemos sufrir una caída y tener una pierna enyesada y, por tanto, tener dificultad en el acceso a los medios de transporte.

Mi pregunta es la misma que ha hecho el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, si es el Gobierno quien debe poner los elementos mecánicos necesarios para que las compañías aéreas den todas las prestaciones a todas aquellas personas que tienen movilidad reducida.

Evidentemente, en esta comisión todos defendemos los derechos de estas personas que tienen mayor dificultad para la movilidad, pero el problema es el coste. Es cierto que una ley de accesibilidad global ha de exigir que cualquier construcción nueva o adquisición de algún elemento sea accesible para todos, pero intentar ahora que el Go-

bierno asuma su cumplimiento en todas las compañías aéreas y aeropuertos es un coste tan grande que al menos hay que meditarlo y medirlo.

Así pues, aunque la moción tiene elementos positivos nos plantea serias dudas, por lo que nuestro voto será de abstención.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Burgués.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Nos encontramos ante una moción que es clásica en este tipo de iniciativas y que necesariamente tiene que salir por unanimidad, pero en los términos en los que está planteada no la podemos apoyar. No obstante, en aras de concitar el consenso que una iniciativa de estas características requiere, intentaremos llegar a un texto alternativo con el señor Sánchez-Simón. Creo que tenemos espacio de entendimiento y encuentro suficiente como para que un tema de esta naturaleza cuente con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

De forma general y en lo que respecta al tránsito de las personas con movilidad reducida por un aeropuerto, hay que distinguir claramente dos aspectos y responsabilidades. Primero: la accesibilidad a las infraestructuras. Tanto en el lado de tierra como en el lado aire, es responsabilidad de AENA procurar la correcta accesibilidad en todos los aeropuertos españoles, de manera que en las instalaciones en servicio ya estén siendo aplicadas las medidas para garantizar la adecuada atención a las necesidades propias de las personas con movilidad reducida. En todos los nuevos diseños, proyectos y obras de nuevos edificios terminales o en remodelaciones existentes, tanto en el acceso a los lados tierra y aire como en los estacionamientos y lo relativo a la recogida, entrega y tránsito, se están teniendo en cuenta todas las medidas necesarias para asegurar la accesibilidad a los aeropuertos. Segundo: el servicio de atención al pasajero, en concreto a las personas con movilidad reducida. Tanto el personal y equipamiento, autobuses variables en altura, sillas especiales, etcétera, como ustedes bien saben, como el servicio de atención a los pasajeros para el acceso a las aeronaves, son responsabilidad de las compañías aéreas que prestan este servicio a través de los agentes «handling» con los que contratan su autoasistencia.

AENA, dentro de su ámbito de competencia y responsabilidad como proveedor y gestor de infraestructuras aeroportuarias y con el fin de ofrecer el mejor servicio posible para la accesibilidad de las personas con movilidad reducida en los aeropuertos españoles, ha emprendido y está poniendo en práctica diversas iniciativas.

En relación al área terminal de los aeropuertos, entre las medidas que AENA está llevando a cabo, dado que entran en su ámbito de responsabilidad y competencia, destacan las siguientes. Se ha dotado, a través de los compromisos de servicios voluntarios con los pasajeros, uno que incluye explícitamente el nuevo protocolo sobre atención a las ne-

cesidades de las personas con movilidad reducida, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad del transporte aéreo a las personas con movilidad reducida, asegurando que sus necesidades sean comprendidas y atendidas y que se respete su seguridad y dignidad.

Por otra parte, desde hace años AENA viene trabajando en la mejora continua de sus instalaciones aeroportuarias y en la actualización del manual técnico para la accesibilidad en los aeropuertos, que permite, en cualquier nuevo proyecto y diseño que se realice, conseguir la accesibilidad cien por cien de las personas con movilidad reducida. Prueba de esto son los recientes certificados de accesibilidad cien por cien obtenidos por algunos aeropuertos de la red AENA.

Asimismo, se ha mejorado e incrementado la colaboración con los representantes de las personas con movilidad reducida con el fin de ir dando solución a los distintos problemas que se pueden plantear y que sean responsabilidad de AENA. En este sentido, cabe destacar la nueva línea de colaboración abierta recientemente con el Cermi, el Comité Español de Representantes de Minusválidos, en las que, por un lado, se está comenzando a analizar la accesibilidad en algún aeropuerto (como la nueva área terminal de Madrid-Barajas) y, por otro, próximamente se va a proceder a la firma de un convenio de colaboración.

En relación al acceso y salida de los pasajeros a las aeronaves, en particular de las personas con movilidad reducida, caso concreto que plantea la moción, se deben distinguir dos situaciones claramente diferenciadas en los aeropuertos. En primer lugar, cuando el avión se encuentra estacionado en un estacionamiento de contacto con el edificio terminal. En estos casos el acceso y salida de todos los pasajeros es responsabilidad de AENA, ya que se efectúan normalmente mediante una pasarela telescópica que forma parte de la infraestructura del aeropuerto, suponiendo una garantía de accesibilidad del cien por cien de las personas con movilidad reducida a la aeronave.

En segundo lugar, cuando el avión se encuentra en un estacionamiento que no es de contacto con el edificio terminal, lo que se denomina estacionamiento remoto. En estos casos es la compañía aérea, a través del agente «handling» de rampa, la que debe proporcionar los medios humanos y materiales necesarios para que todos los pasajeros puedan acceder y salir de la aeronave con la máxima calidad y total seguridad. Al ser en estos casos la responsabilidad del acceso y el descenso de todos los pasajeros a la aeronave de los agentes «handling», AENA, dentro de su ámbito competencial y de conformidad con la Dirección General de Aviación Civil y con el Cermi, ha elaborado y desarrollado unas condiciones más exigentes en los nuevos y futuros pliegos concesionales de los agentes «handling» y autoasistencia que prestan servicio aeroportuario de asistencia en tierra. Con esta iniciativa, señorías, se pretende conseguir a corto y medio plazo garantizar la correcta prestación del servicio por parte de estos agentes tanto en el lado de aire —prestadores de los servicios de rampa— como en el lado de tierra —prestadores de los servicios de asistencia a pasajeros—; estas nuevas condiciones afectan tanto a los medios materiales —equipa-

mientos, etcétera— como a los humanos —dotación, formación, etcétera.

En conclusión, señoría, con el objeto de concitar el mayor consenso posible ante una iniciativa de estas características, proponemos lo siguiente: que se continúe trabajando en la mejora y calidad de los servicios ofrecidos en los aeropuertos españoles a las personas con movilidad reducida y que se garantice que en los pliegos concesionales de servicios de asistencia en tierra se contemple la exigencia de disponer del equipamiento y de los sistemas precisos para garantizar un tratamiento adecuado a las personas con movilidad reducida.

Entendemos que con el texto que proponemos estamos poniendo de manifiesto nuestra voluntad de llegar a un acuerdo y alcanzar el consenso que una iniciativa de estas características requiere.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón en turno de portavoces.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que me he quedado un tanto sorprendido con el planteamiento de algunas de sus señorías. Se han dicho dos cosas que me llaman mucho la atención. En primer lugar, el tema de la unanimidad o no. Aquí no se trata de ponerse medallas, aquí de lo que se trata es de resolver un problema para personas que tienen movilidad reducida y que tienen derecho a entrar en un avión, además en unas condiciones de dignidad y normalidad iguales a aquéllas en las que pueda acceder cualquier otra persona. Cuando se accede por «finger», cuando se accede por sistemas telescópicos —como figura en el informe que ha leído el portavoz socialista—, entran con absoluta comodidad y corrección, entran en su silla de ruedas hasta la misma puerta del avión; pero en aeropuertos —se lo he preguntado al senador Bravo— como el de San Sebastián, el de Badajoz, el de La Gomera, el de Fuerteventura, muchísimos aeropuertos en los que no existen esos «fingers» —esos pasillos telescópicos hacia la entrada del avión—, hay que subir necesariamente por escalinatas, y subir por escalinatas para alguien que tiene una movilidad normal es una actividad más o menos incómoda, pero para una persona que tiene movilidad reducida es una actividad que deviene imposible. (*El señor Bravo Durán: ¡Con plataformas!*), deviene absolutamente engorrosa, y les emplazo a ustedes para que vean las fórmulas que tienen para sortear este problema, con muy buena voluntad por parte del personal pero con situaciones en algunos casos dolorosas para el usuario para acceder al avión. Con lo cual, no se trata de poner medallas, se trata de: ¿damos las facilidades, aprobamos la imposición de las facilidades o no?

El segundo tema es el de quién paga. Si es bajo coste, para una compañía que tenga muchas posibilidades porque tiene muchos vuelos probablemente sea un tema no digo a imponer, sino que dentro de sus reglas y de sus conductas

estará dentro de un buen servicio el facilitar a todo el mundo el acceso. ¿Pero qué pasa en España? El sistema aeronáutico español es un sistema de concesión en el transporte regular, pero el transporte no regular no es de concesión. (*El señor Bravo Durán: Es de autorización.*) Un avión que realiza un chárter entre cualquier sitio del mundo y España no es un sistema de concesión, es un sistema, efectivamente, de autorización. Pues bien, el sistema de autorización se rige por una serie de tratados y convenios internacionales en los que es prácticamente imposible introducir unilateralmente ninguna norma, ningún condicionante adicional, porque ¿qué supone cualquier condicionante incorporado por un país que no esté previsto tanto en el Convenio de Varsovia como en el Convenio de Viena en materia de transporte aéreo? Que abre la espita, lógicamente, a que los distintos países introduzcan nuevos elementos, con lo cual nos movemos dentro de los convenios internacionales que regulan este régimen de autorizaciones. Pero en la práctica, en ese régimen de autorización difícilmente —es posible que en el futuro sea así— vamos a tener la obligatoriedad para que a todas las compañías que operen en el territorio español se les imponga la necesidad de contratar un «handling» en unas determinadas condiciones, de contratar un servicio de acceso.

¿Por qué este portavoz se iba hacia AENA? Por dos razones. En primer lugar, porque, como administración aeroportuaria, igual que con carácter general cuando se opera a través de «finger» su responsabilidad llega hasta la entrada del avión, es lógico que en situaciones excepcionales preste un servicio excepcional pero que no es imprescindible para que las personas con movilidad reducida puedan acceder al avión. En segundo lugar, porque el beneficio social está perfectamente justificado. Si en muchísimas ocasiones, por no decir en todas, AENA, que actúa con un espíritu y con un ámbito comercial clarísimo, busca la mejor comodidad de los pasajeros a la hora de encontrar mejores accesos hacia las tiendas que están establecidas en el aeropuerto, por la misma razón —o con más razón todavía— debería encontrar la máxima comodidad para que ese pasajero —que sí tiene comodidad para ir a comprar a una tienda del aeropuerto— pueda entrar en el avión.

En definitiva, tal y como estaba planteada la moción era muy sencilla: que AENA facilite la fórmula y que sea una fórmula realista, posible y efectiva, porque lo cierto es que los sistemas intermedios tienen muy difícil aplicación práctica. No estamos poniendo una obligación gratuita a AENA, estamos poniendo una obligación socialmente necesaria y con un auténtico y claro beneficio social a una Administración que es la encargada de gestionar los espacios donde aterrizan y despegan los aviones en España.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Como parece que no hay acuerdo de enmienda transaccional... (*El señor Bravo Durán pide la palabra.*)

Tiene la palabra, señor Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Solicito un minuto y medio para ver si podemos llegar a un acuerdo.

La señora PRESIDENTA: Si es para llegar a un acuerdo, le puedo conceder incluso cinco minutos. *(Pausa.)*

Vamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Vamos a suspender la sesión durante cinco o diez minutos hasta la llegada del compareciente. *(Pausa.)*

— COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER AIBAR BERNAD, PARA EXPLICAR LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE DICHA DIRECCIÓN GENERAL (713/000052).

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes de nuevo.

Continuamos el orden del día con la comparecencia del director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, don Francisco Javier Aibar Bernad, que nos va a explicar las líneas generales de la política de dicha dirección general, a petición del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Aibar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TGSS (Aibar Bernad): Buenas tardes, señora presidenta y señoras y señores senadores.

Como decía la presidenta, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado comparezco ante ustedes con el propósito de exponerles de la manera más clara y concisa que me sea posible las grandes líneas de actuación por las que se guía la actividad del organismo al que tengo el honor de representar en este día ante sus señorías.

Permítanme que, aunque de manera breve, realice un apunte de esta entidad, adscrita a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, que tiene entre sus competencias de actuación, como ustedes bien conocen, importantes funciones para el desarrollo de la Seguridad Social: la afiliación de trabajadores e inscripción de nuevas empresas, la recaudación de los derechos reconocidos a favor del sistema, las actuaciones encaminadas a su sostenimiento financiero, la atribución de la titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, la ordenación del pago de las obligaciones de Seguridad Social y la organización y gestión del circuito financiero que canalice las disponibilidades y movimientos relativos a los recursos del sistema o bien el aplazamiento y fraccionamiento de pagos de Seguridad Social.

La Tesorería General se creó con el espíritu de conseguir la máxima eficacia recaudatoria del sistema mediante la constante mejora de esos procedimientos y la continua

modernización de su administración financiera, todo ello en aplicación de unos principios tan importantes y fundamentales como son el de caja única y el de solidaridad financiera. De hecho, la gestión de nuestro sistema de Seguridad Social tiene para todos una extraordinaria importancia por cuanto resulta afectada la mayoría de los ciudadanos. En efecto, más de siete millones de personas tienen en las pensiones de la Seguridad Social una fuente de renta asistencial para el mantenimiento de su nivel de vida y más de 17,7 millones de afiliados, con sus cotizaciones, hacen realidad la solidaridad nacional que constituye la Seguridad Social.

En esta gestión la Tesorería General juega un papel determinante, teniendo como uno de sus objetivos prioritarios prestar un servicio eficaz con los máximos niveles de calidad, atendiendo a las demandas de los ciudadanos, proporcionándoles las máximas facilidades en el cumplimiento de sus obligaciones y con el mínimo coste para la sociedad, gestión que, como la de cualquier organismo público, queda encuadrada en su actuación diaria dentro de las normas y procedimientos fijados por la legislación vigente, siendo la más importante para el desarrollo de nuestras funciones la Ley General de Seguridad Social, así como también los diferentes reglamentos que regulan la gestión que tenemos encomendada, como son los de afiliación e inscripción de empresas, de cotización, de patrimonio de Seguridad Social y general de gestión financiera.

Para ilustrar la importancia de la gestión de la Tesorería General, quiero presentarles las cifras más representativas, que nos ofrecerán una mejor idea de su trascendencia. En cuanto a la afiliación de trabajadores, el año 2004 se cerró con 17.161.920 afiliados ocupados y en el presente año, en el mes de mayo, esta cifra asciende a 17.789.125 afiliados ocupados. El incremento en el transcurso del año supone, por tanto, un aumento del 3,65 por ciento. Las cifras correspondientes a las empresas inscritas en Seguridad Social, los códigos de cuenta de cotización, son las siguientes: en el año 2004 contábamos con 1.712.830 empresas inscritas y en mayo de este año figuran inscritas 1.839.409 empresas, lo que representa un incremento interanual del 7,9 por ciento.

Si nos referimos a la gestión del sistema RED, sistema que luego expondré con más detalle, el número de empresas y profesionales que transmiten sus liquidaciones es de cerca de un millón y medio y el número de trabajadores cuya base de cotización son transmitidas es de aproximadamente 14,3 millones, lo que representa algo más del 96 por ciento de trabajadores cuyos datos son remitidos a través de este sistema respecto del potencial total de trabajadores susceptibles de ser incorporados al mismo.

En lo referente a la recaudación en vía voluntaria, en el año 2004 se alcanzó la cifra de 72.168 millones de euros, superándose el objetivo previsto en 4.414 millones de euros, con un incremento del 6,15 por ciento. En este año, hasta el mes de mayo, la recaudación —sólo cuotas— ha supuesto un total de 31.602 millones de euros, superándose el objetivo previsto en un 3,5 por ciento.

La recaudación en vía ejecutiva ha alcanzado en el pasado año la cifra de 1.055 millones de euros, lo que equi-

vale a un crecimiento del 3,1 por ciento respecto al año 2003. A lo largo del presente año, la recaudación en vía de apremio ya asciende a 457 millones de euros, con un crecimiento interanual acumulado de un 6,8 por ciento.

En cuanto a la emisión de actos administrativos, cabe decir que en el pasado año efectuamos cerca de 36 millones de actos de gestión, tanto de afiliación de trabajadores como de inscripción de empresas, emisión de certificados, informes de gestión e informes de recaudación, número que para el año 2005 se acercará muy probablemente a 40 millones de actos.

En resumen, todas estas cifras muestran la importancia que desde el punto de vista social tiene la gestión diaria de la Tesorería General de la Seguridad Social y explican que nuestra planificación estratégica y el establecimiento de objetivos adecuados a ésta se encuentren completamente enfocados al servicio de los ciudadanos.

Igualmente, asumimos los principales programas de mejora, como la simplificación administrativa de procedimientos y su permanente adecuación a las necesidades de los usuarios, la elaboración de cartas de servicios y puesta en práctica de medidas para la modernización de todos los ámbitos de nuestra gestión, incorporando todo tipo de innovaciones y nuevas tecnologías que nos permiten disponer y mantener una base de datos de total fiabilidad continuamente sometida a depuraciones de ficheros para garantizar la integridad y veracidad de los datos.

Estas breves palabras no pretender ser más que unas ligeras pinceladas de la actuación de la Tesorería General con las que pretendo presentar a sus señorías este servicio común de la Seguridad Social de una manera general, para ahora profundizar y explicar sus líneas generales de actuación.

Comenzaré con los medios que se desarrollan para mejorar y facilitar la gestión en materia de afiliación e inscripción de empresas, junto con la recaudación en período voluntario.

Una preocupación constante de la entidad que represento es el mantenimiento y la actualización de los datos que constan en los ficheros generales tanto de afiliación como de recaudación, emprendiéndose actuaciones con el fin de conseguir una mejora en su calidad. Los proyectos desarrollados en este sentido tienen una doble vertiente: por un lado, completar la base de datos de afiliación y cotización, incorporando información atrasada disponible en papel, y, por otro, una eficiente actualización de éstas.

De este modo, durante los últimos años se ha procedido a la grabación de datos históricos referidos a períodos de actividad laboral de los trabajadores y se ha acometido la depuración de períodos abiertos, períodos antiguos en los que había un cierre con la baja correspondiente, así como también el seguimiento de incidencias en los cobros. Además, se ha procurado conseguir una reducción del tiempo empleado por el proceso de requerimiento de la deuda desde el momento de la emisión de la reclamación de la misma hasta su puesta a disposición en la correspondiente unidad de recaudación ejecutiva, pasando de un tiempo de tramitación de 178 días en el año 2000 a 128 días en el presente año.

En materia de afiliación, ya he adelantado las cifras que se han obtenido en el pasado mes de mayo. El último día del mes el número de afiliados a la Seguridad Social se situó en 17.789.125 ocupados, que representan un aumento de 212.000 ocupados con respecto al mes anterior y una tasa de crecimiento interanual del 3,82 por ciento. Los datos de mayo de 2005 recogen también el importante aumento de afiliados extranjeros, consecuencia, en parte, del proceso de normalización. Del total de altas registradas en mayo, 88.979 corresponden a este proceso, que hasta la fecha, hasta el pasado viernes, suman 208.725 nuevas altas.

Si nos referimos a los datos de afiliados por regímenes, el Régimen General representa más del 75 por ciento del total de afiliados y arroja una tasa de crecimiento interanual del 4,1 por ciento. El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos experimentó un crecimiento respecto del mismo período de 2004 del 3,4 por ciento. El Régimen Especial de Empleados del Hogar experimentó igualmente un aumento del 26,8 por ciento y, por contra, se experimentó un descenso en el Régimen Especial Agrario de un 5,7 por ciento e, igualmente, hubo descensos en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar en un 3,3 por ciento y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón en un 3,8 por ciento.

Con toda seguridad, puedo afirmarles que una apuesta importante en materia de afiliación y también de recaudación fue la implantación del sistema RED, el cual cumple este año su décimo aniversario. Mediante este sistema, estamos facilitando a las empresas la posibilidad de remitir a la Tesorería General por medios informáticos información sobre altas de trabajadores, así como de recaudación de cotizantes. Los regímenes de Seguridad Social que pueden realizar la transmisión de datos a través del sistema RED son los siguientes: régimen general, incluidos algunos sistemas especiales, regímenes especiales de trabajadores del mar por cuenta ajena y de la minería del carbón y el agrario para jornadas reales.

El número de autorizados e incorporados al sistema RED en el mes de abril es de 62.062, con un incremento interanual del 10,7 por ciento. Igualmente, el número de trabajadores cuyos datos se transmiten por el sistema RED en la actualidad es de 14.381.385, lo que representa un 96,6 por ciento respecto al potencial total de trabajadores y un crecimiento interanual del 2,9 por ciento. Asimismo, el número de códigos de cuentas de cotización que transmiten por ese sistema alcanza la cifra de 1.418.000, lo que dentro del potencial de códigos de cuenta representa un 88,4 por ciento. Para garantizar la transmisión de estos datos se ha establecido una infraestructura a través de Internet que cumple todas las exigencias en materia de seguridad, con un sistema integrado de autenticación y utilizaciones en función del perfil asignado.

En lo que concierne a las gestiones para el cumplimiento de las obligaciones de pago mediante soportes telemáticos, estamos ofreciendo a través de este sistema posibilidades tales como facilitar el envío de los documentos de cotización mensuales de todos los trabajadores de cada empresa, permitir la impresión de los documentos de cotización con validez oficial ante terceros, el pago de cotiza-

ciones mediante dos modalidades —domiciliación en cuenta y pago electrónico— y la tramitación de liquidaciones acreedoras para los responsables del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Concretando, el procedimiento denominado de domiciliación en cuenta se encuentra en funcionamiento desde octubre del año 2001, resultando aplicable al Régimen General y a los diferentes regímenes asimilados, como son trabajadores del mar y de la minería del carbón, y a partir del 1 de junio también Régimen Especial Agrario. Mediante este sistema, los usuarios domicilian el ingreso de sus cuotas en la cuenta corriente de su elección. El procedimiento de pago electrónico se ha implantado desde marzo de 2003 y con él se abre una nueva posibilidad de pago, frente a la de domiciliación en cuenta. Se emite por ese sistema un recibo de liquidación de cotizaciones a partir del cual las personas obligadas al pago podrán realizar el ingreso de cuotas utilizando los distintos canales existentes: cajeros automáticos, banca telefónica o banca a través de Internet. Este sistema contempla todos los regímenes incluidos en el sistema RED, a excepción del Régimen Especial de Artistas, el Régimen Especial Agrario y el Sistema Especial de Manipulado y Empaquetado de Tomate Fresco.

En definitiva, señorías, el sistema RED reviste ventajas importantes para los ciudadanos, puesto que evita desplazamientos, proporciona un servicio durante las 24 horas del día todos los días del año, flexibilizando el acceso y agilizando y simplificando trámites de carácter administrativo.

Con el objetivo de consolidar el sistema RED dentro del tejido empresarial español de la pequeña y mediana empresa, hemos firmado convenios de colaboración con los colectivos de graduados sociales y gestores administrativos en los años 2003 y 2004 respectivamente.

A continuación abordaré las acciones que desarrollamos para conseguir mejorar la recaudación y su control, fundamentalmente las que se dirige a la colaboración con otras administraciones con las que celebramos distintos convenios. Éstas son, fundamentalmente, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de la Policía y diferentes comunidades autónomas. También se han firmado distintos convenios con entidades públicas, a las que después me voy a referir, para el establecimiento de procedimientos de obtención de información y embargo centralizado de bienes de deudores. Estos convenios han sido firmados con la Dirección General de Tráfico, Dirección General de Catastro, Dirección General de Tesoro y Política Financiera, Dirección General de la Marina Mercante, Servicios de Índices del Registro de la Propiedad y entidades financieras.

La Resolución conjunta del día 28 de julio de 2004, firmada por el Secretario de Estado de la Seguridad Social y la Subsecretaría de Trabajo y de Asuntos Sociales, fijó el marco de colaboración entre la Dirección General de Inspección y la Tesorería General de la Seguridad Social. En las reuniones de la Comisión de Seguimiento Central se han abordado fundamentalmente diferentes asuntos como

son el tratamiento de la economía irregular, control del fraude a la coordinación de la esfera social y también propuestas de cursos de formación impartidos por Tesorería al Cuerpo de Inspección de Trabajo de Seguridad Social. En el desarrollo de este convenio se ha aprobado también el plan de objetivos conjuntos de la Tesorería General y la Inspección de Trabajo para el 2005, que consta fundamentalmente de dos partes, la primera sobre cuantificación de actuaciones en las campañas propuestas por la propia Tesorería General, que comprenden 14.537 actuaciones en las siguientes materias: derivación de responsabilidad, control del cumplimiento de las obligaciones de las empresas de transmitir la documentación a través del sistema RED, encuadramiento de empresas y trabajadores, control de grandes cuentas y control de bonificaciones. La segunda parte versa sobre la actuación planificada por la propia Inspección de Trabajo en el ámbito funcional de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, que comprende materias tales como el control de la economía irregular, control del fraude de la cotización y también control del fraude en el área de adscripción y afiliación.

Con la Agencia Estatal Tributaria la Tesorería firmó un convenio de colaboración en agosto de 2002, cuya finalidad es regular un sistema estable de intercambio de información y de colaboración en la gestión recaudatoria que permite, incluso, el acceso directo a las respectivas bases de datos informáticos, intercambio que viene posibilitado tanto por la legislación tributaria como por la reguladora de la Seguridad Social. También, a finales de 2004 y para mejorar nuestra colaboración con la Sección de Investigación de la Seguridad Social, unidad policial especializada en la investigación de supuestos delitos que atenten contra la Seguridad Social, se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. De esta forma se adscribe a la Tesorería General la Sección de Investigación de Seguridad Social para el desarrollo de las funciones de investigación de supuestos delitos contra el patrimonio de Seguridad Social, siendo los más comunes los de falsedad documental, insolvencias punibles, usurpación de estado civil, estafa y delitos en general contra la Seguridad Social.

Quiero brevemente mencionar diferentes convenios suscritos con el Consejo General del Poder Judicial que permiten el acceso inmediato de jueces y tribunales a la base de datos de Seguridad Social. De este modo, se simplifica los trámites de consulta de datos por parte de los jueces y al mismo tiempo se reduce la carga de trabajo en las mismas direcciones provinciales de la Tesorería de la Seguridad Social.

Me gustaría, a continuación, referirme a los medios de que disponemos para relacionarnos con los ciudadanos, ofreciéndoles servicios de atención e información tanto de manera presencial, como telefónica y la propia página web de la Seguridad Social, canales que garantizan una comunicación directa. En este sentido estamos trabajando para seguir siendo una Administración moderna y preocupada por atender de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos. De este modo hemos avanzado en los servicios de atención al usuario con sistemas inteligentes de gestión de espera,

mejorando día a día los servicios de información telefónica, servicios que han resultado merecedores de uno de los premios a las mejores prácticas que cada año convoca el MAP. Gracias a ello podemos atender al ciudadano, como he dicho, con mayor inmediatez, dirigirle sin error al puesto de atención demandado, evitarle tiempos excesivos de espera, optimizar la utilización de los recursos y garantizar una gestión más personal y confidencial e introducir igualmente sistemas de aviso para un mejor cumplimiento de objetivos de calidad.

Como indicativo de la aceptación de ese servicio de atención al ciudadano, citaré a sus señorías que en el transcurso del año han sido atendidas 5.600.000 personas, lo que supone un incremento interanual del 7 por ciento y una media diaria de atención personal de 54.000 personas. Los tiempos de espera en la actualidad se sitúan en torno a los 8 minutos y los de atención a los 6 minutos. Asimismo, para ofrecer una idea de la aceptación de servicios de atención telefónica, basta comprobar el volumen de llamadas recibidas en el presente año que asciende —en este caso es una cifra inferior a la presencial— a un total de 3.300.000 llamadas telefónicas. En ambos casos el índice de satisfacción mostrada por los ciudadanos asciende a cerca de un 80 por ciento.

Antes citaba que otro instrumento de atención al público es la página web de la Seguridad Social, aunque gestionada por la Gerencia de Informática que el pasado mes de febrero fue presentada en su nuevo formato por el secretario de Estado tras diferentes cambios que hemos efectuado y que de ellos también participa la propia Tesorería de una manera activa, aportando diferentes datos para poder ser consultados por los propios ciudadanos. Quiero destacar que esta página no es un mero instrumento administrativo, sino que es una verdadera herramienta de comunicación y prestación de servicios a los ciudadanos. A través de la misma se permite al ciudadano y al profesional consultar información y realizar ciertos trámites sin necesidad de desplazarse a una oficina pública. En cuanto a su importancia, quiero destacar que en 2004 se efectuaron 74 millones de accesos y en lo que va de año, hasta el pasado mes de mayo, ha habido un total de 33 millones de accesos.

En consecuencia con esta política que les estoy comentando orientada a facilitar información, se realizan diversas campañas de comunicación; una de ellas, importante, consiste en la revisión anual a los afiliados al sistema de información personalizada de su situación con la Seguridad Social. En la campaña de 2004 se realizaron 17 millones y medio de envíos y para el 2005 se va a realizar la campaña con criterios similares a 2004, dando prioridad a los colectivos pertenecientes a regímenes especiales, cuyos datos son necesarios para la realización de la declaración de la renta —ello es el motivo del adelanto—. La emisión de comunicaciones se ha distribuido en diferentes fases, una de ellas, la que acabo de citar, se ha completado con más de 4 millones de envíos y, a continuación, las diferentes fases irán dirigidas sobre todo a cabezas de familias y a diferentes colectivos integrados en el régimen general de Seguri-

dad Social, estableciendo una división entre mayores y menores de 60 años.

Otras campañas que realizamos son las de comunicación de altas y bajas mensuales que ya generaron el año pasado 20 millones de envíos y que pensamos que para el presente ejercicio se superará esa cifra.

Una vez expuestas las actuaciones más relevantes que estamos realizando sobre afiliación y adscripción, así como la recaudación voluntaria, les hablaré de las que ponemos en práctica para mejorar la eficacia de la recaudación en el área de la vía ejecutiva y de procedimientos especiales.

Las principales líneas de actuación están orientadas al intercambio de información con otras administraciones y entidades públicas y privadas o a la modernización de los procedimientos que permiten llevar a cabo la recaudación, bien sea notificar trámites ejecutivos por los que se reclama la deuda, gestión informatizada de expedientes, etcétera.

En cuanto a lo primero, he hecho a sus señorías alguna referencia a la colaboración que desarrollamos junto a otros organismos para aumentar la eficacia de la actividad recaudatoria, en especial con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, colaboración que hemos incrementado recientemente con la firma de una addenda al actual convenio del 2002. Con la misma finalidad se encuentran en vigor convenios de colaboración con las diferentes diputaciones forales vascas y con la Diputación Foral de Navarra. En esta línea también estamos mejorando la colaboración con otros organismos para potenciar el establecimiento de procedimientos destinados a la obtención centralizada de información de bienes de los deudores, accediendo así a bases de datos de entidades financieras, a la propia Dirección General de Tráfico, Dirección General de Catastro, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, etcétera.

Puedo afirmar que con este sistema, en un plazo no superior al mes desde la consulta efectiva que realizan los funcionarios, las distintas unidades de recaudación ejecutiva tienen a su disposición la información patrimonial de cualquier sujeto responsable que haya originado descubiertos respecto a los cuales se haya iniciado la vía ejecutiva. Además de lo anterior, también en la vía de apremio actuamos en la línea de mejorar nuestros procesos de gestión, de forma que con la utilización de las nuevas tecnologías consigamos que el mayor número de trámites que efectuamos pueda realizarse desde el mismo puesto de trabajo.

Acerca del volumen de deuda pendiente de cobro en vía de apremio, éste disminuyó en el ejercicio 2004 en 762 millones de euros, lo que implicó una reducción porcentual en el 15,06 por ciento. En el período interanual de mayo de 2004 a mayo de 2005 la disminución ha sido igualmente del 12,6 por ciento, aunque los cinco primeros meses del 2005 ha habido un incremento de 2,2 por ciento. Asimismo, durante el año 2004 se redujo el número de deudores en un porcentaje de 5,8 por ciento, lo que supone que el año finalizase con 30.872 deudores menos que en el año 2003.

Sobre las acciones relativas al área de procedimientos especiales de recaudación, como primera línea general de actuación, hay establecidas medidas de seguimiento de medianas y grandes empresas para prevenir la morosidad y asegurar el crédito de la Seguridad Social, velando por el cumplimiento de la obligación de cotizar. La finalidad no es otra que la de evitar la generación de importantes volúmenes de deuda, informando a la empresa desde el primer momento de la posibilidad de regularizar la situación de descubierto. La introducción de estas medidas ha permitido un aumento significativo de seguimiento de las empresas con este objetivo preventivo, de tal manera que si en el año 2004 se realizó un seguimiento permanente de 24.274 empresas, durante el año 2005 dicho seguimiento se está realizando en más de 45.000, lo que supone un incremento de casi un 50 por ciento de control.

El año pasado este control al que me refiero permitió que hubiera una regularización de un 73 por ciento de empresas que habían generado una deuda, regularización que consistió en el pago de la deuda, en el aplazamiento de pago o en la presentación de aval o garantías.

En lo concerniente a la concesión de aplazamiento de deudas contraídas con la Seguridad Social, seguimos una línea de actuación dirigida a favorecer la flexibilización de dichas concesiones. De este modo, la vía ejecutiva queda como último recurso de la Administración para el cobro de las deudas, al mismo tiempo que se proporciona al obligado al pago que atraviesa por dificultades económicas la posibilidad de cumplir sus obligaciones y de evitar la ejecución de su patrimonio mediante fórmulas de pago aplazado.

A continuación voy a exponer la situación de ingresos y gastos de la Seguridad Social, sobre los que la Tesorería General tiene la competencia de seguimiento y de ejecución. El cierre del ejercicio presupuestario de 2004 fue muy positivo para la Seguridad Social. La recaudación total ascendió a 73.562 millones de euros, cifra que equivale a un incremento sobre el objetivo presupuestado de un 7,3 por ciento.

En el tiempo transcurrido desde el comienzo del actual ejercicio 2005 hasta el pasado mes de mayo, se ha recaudado un total de 32.163 millones de euros, lo que supone un incremento sobre el objetivo de un 4,4 por ciento. Con toda seguridad conseguiremos, pues, superar el objetivo recaudatorio requerido para el año 2005.

La Tesorería General también tiene entre sus funciones la gestión del patrimonio del sistema de la Seguridad Social. Brevemente quiero destacar que el esfuerzo inversor se está dirigiendo a la construcción de nuevas sedes de direcciones provinciales e implantación de oficinas de carácter integral, con la finalidad principal de unificar en un centro los servicios que la Seguridad Social presta al ciudadano, así como también mejorar las instalaciones ya existentes.

Quiero también hablar brevemente del Fondo de Reserva creado en la Seguridad Social en cumplimiento de lo previsto en las recomendaciones del Pacto de Toledo y en los acuerdos entre el Gobierno y los agentes sociales, y constituido en la Tesorería General de la Seguridad Social.

El 9 de octubre del año 1996 se alcanzó el acuerdo entre el Gobierno y las organizaciones sindicales más representativas, en el que se recoge la constitución de un Fondo de Reserva que se seguiría dotando con los excedentes de cotizaciones sociales que pueden resultar de la liquidación de los presupuestos de Seguridad Social. Este acuerdo quedó plasmado inicialmente en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Para la gestión del fondo se constituyen tres órganos de carácter colegiado: el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, que controla la gestión y que está presidido por el Secretario de Estado de Seguridad Social; la Comisión Asesora de Inversiones del Fondo, cuya finalidad es asesorar al Comité de Gestión, y la Comisión del Seguimiento del Fondo de Reserva, presidido también por el Secretario de Estado de Seguridad Social y que cuenta entre sus componentes con representantes de organizaciones empresariales y sindicales.

En cuanto a los criterios de inversión que se siguen en la gestión del Fondo de Reserva, actualmente aplicamos para las primeras inversiones de este año los que se aprobaron por el Comité de Gestión del Fondo para el segundo semestre de 2004. Por tanto, ha habido una prórroga de criterios del año 2004.

Estos criterios establecen que la inversión se realice en deuda pública emitida en euros con la máxima calidad crediticia, y que corresponderá, como mínimo, un 80 por ciento al Estado español, y un 20 por ciento, como máximo, en deuda no española. En concreto en la actualidad se ha invertido en deuda de los Estados de Alemania, Francia y Países Bajos.

Otras innovaciones en la gestión del Fondo de Reserva consisten en que se ha comenzado a periodificar las dotaciones, marcando unas fechas, que se ha determinado una duración de la cartera con carácter permanente. Actualmente, el Fondo de Reserva, gracias a la última ampliación realizada por el Acuerdo de 11 de febrero del presente año del Consejo de Ministros, por un montante de 3.500 millones de euros, tiene una dotación de 23.146 millones de euros, cantidad que equivale en la actualidad a cinco mensualidades de la nómina de pensiones.

A continuación, quisiera exponer las distintas actuaciones que realizamos asumiendo la función de la gestión económico-financiera, actuaciones para controlar la calidad de nuestros servicios, para fijar objetivos y criterios de actuación y para mejorar nuestra gestión de recursos humanos.

En primer lugar, quería mencionar que a la Tesorería General, como caja única del sistema, le corresponde la gestión de todos los recursos financieros del mismo, desarrollando a estos efectos las funciones de organización y diseño de los procesos necesarios para el ingreso efectivo de las cuotas y demás recursos financieros del sistema, y también los correspondientes a la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer las obligaciones de Seguridad Social, así como la organización y diseño de los circuitos que canalicen todos los movimientos financieros de cobro y pago que permitan

atender las obligaciones propuestas por todas las entidades del sistema.

También corresponde a la Tesorería General la elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluyen con las debidas especificaciones las previsiones para atender el cumplimiento de las obligaciones del sistema, y en este sentido tiene encomendada la gestión y diseño de los procesos relativos a la ordenación y pago de obligaciones del sistema tales como, a título de ejemplo, pago de pensiones, incluidas también las prestaciones de desempleo; pago de proveedores, y entregas a cuenta o anticipos sobre la recaudación a mutuas, Inem o Fondo de Garantía Salarial.

Por otra parte, y puesto que para conseguir la mejora y evolución continuas de la organización es imprescindible la evaluación y el conocimiento de la realidad, debemos tener en cuenta cómo se generan los resultados obtenidos, la implicación de las personas y el aprovechamiento de los recursos, de tal manera que se determinen niveles de calidad en la prestación de servicios y se establezcan los indicadores para su medición. Para ello tomamos como referencia el modelo europeo de gestión de calidad conocido como EFQM que permite la evaluación de las unidades administrativas y que ha demostrado sobradamente su valor como herramienta de evaluación en las organizaciones.

En cuanto al establecimiento de nuestros criterios de actuación y estrategias para llevar a cabo nuestra gestión y prestación de servicios, utilizamos la técnica de dirección por objetivos, técnica adoptada en la Administración pública por el MAP mediante Resolución de 27 de julio de 1998.

En el presente ejercicio, tenemos definidos 52 objetivos, de los cuales 12 son provincializados y abarcan todas las áreas de actuación de la Tesorería General, aunque en mayor número, como es lógico, se dedican a las funciones de afiliación, inscripción y recaudación voluntaria y ejecutiva. Con esta provincialización, que supone un paso completamente novedoso desde este año en la determinación de objetivos, se persigue ajustar el óptimo cumplimiento de la gestión a las particularidades de cada área local en función de sus características y necesidades.

En cuanto a la gestión relacionada con los recursos humanos, brevemente aludiré a la formación de funcionarios que en parte enmarcamos en el proceso de modernización de la Tesorería General, entendiéndola como un factor estratégico para la mejora de servicios mediante la actualización y la mayor profesionalización de los funcionarios en la medida en que en un entorno cambiante viene a garantizar que se pueda disponer del conocimiento experto adecuado. En el pasado ejercicio realizamos un total de 1.114 cursos que implicaron 18.486 horas formativas en los que participaron 18.637 funcionarios.

En política de personal quiero hacer referencia también a las relaciones frecuentes que mantenemos con las centrales sindicales más representativas, bien para intercambiar opiniones sobre negociaciones que tienen lugar para la determinación de condiciones de trabajo de los empleados públicos, bien para negociar asuntos como son: bases de concursos de puestos de trabajo, productividades de unidades de recaudación ejecutiva, calendario laboral, etcétera.

Para finalizar esta exposición de las acciones en materia de recursos humanos, quiero añadir que puesto que tenemos la responsabilidad de la elaboración y gestión de concursos específicos de personal, el interés de la Tesorería es el de potenciar su celebración con el objetivo de conseguir la mejor organización y racionalización de nuestras plantillas de personal con la cobertura más adecuada y eficaz, que al mismo tiempo satisfaga aspiraciones personales y profesionales de los funcionarios y empleados públicos.

Antes de cerrar esta intervención no quiero dejar de mencionar y reconocer antes sus señorías, la profesionalidad demostrada de todos los funcionarios y trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social, ya que gracias a su alta cualificación y a su esfuerzo diario consiguen que nuestro organismo pueda cumplir sobradamente con su función principal de servicio a los ciudadanos. Como he expuesto a lo largo de esta comparecencia, la Tesorería de hoy, creada hace ya 27 años con la pretensión de asumir la gestión recaudatoria y unificar cuentas de Seguridad Social, es un organismo moderno que se relaciona con los ciudadanos ofreciéndoles servicios de calidad, información, y las mayores facilidades para que realicen sus gestiones con nosotros, gracias a la continua apuesta por la introducción, como he citado reiteradamente, de nuevas tecnologías y, sobre todo, gracias a todos los trabajadores que comparten esta empresa, y a los que desde aquí quiero agradecer su dedicación con la seguridad de que continuarán en su labor diaria de mejora de este importante organismo.

Sólo me queda ya agradecer a sus señorías su atención a lo largo de esta comparecencia, y desear que esta información les haya permitido conocer más de cerca el organismo al que represento y, sobre todo, nuestras acciones actuales y los proyectos hacia los que nos dirigimos, todos ellos con la meta fundamental de construir un sistema de Seguridad Social cada vez más moderno, solidario, y lo suficientemente dotado para cumplir debidamente su función protectora.

Gracias a todos, y quedo a su disposición para responder a las cuestiones que deseen plantear, así como para colaborar en todo lo que precisen y aportar cualquier información que consideren necesaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aibar Bernad, por su exposición.

Vamos a pasar al turno de portavoces comenzando por el Grupo Parlamentario Popular, petionario de la comparecencia.

Tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señorías.

Muchas gracias, señor director general, por su comparecencia a instancias de este grupo parlamentario, pero sinceramente debo decirle, con todo el respeto que me merece su exposición, que somos parlamentarios y como tales hubiésemos deseado disponer de una mayor información, no

política, pero por lo menos más técnica. Y digo esto porque, sinceramente, para lo que usted ha dicho hubiese tenido suficiente con conectarme a la página web de la Tesorería, y no hubiera echo falta su comparecencia aquí. Quienes comparecen ante los parlamentarios deben dar una información mucho más seria, es decir, con datos mucho más concretos, para que el control parlamentario sea el adecuado a la hora de intervenir, como voy a hacer yo a partir de ahora.

Usted ha hecho una exposición clara de lo que es la caja única, que todos conocemos o, por lo menos, yo conozco perfectamente, del número de afiliados ocupados en el año 2004, que son 17.161.920, comparándolo con el 2005, lógicamente de una forma tendenciosa, para conocer si por casualidad el partido que sustenta en este momento al Gobierno tiene que ver con el aumento de la afiliación a 17.789.000 personas. Sin embargo, señor director general, no ha mencionado para nada el número de trabajadores que se encuentran a tiempo parcial. Es curioso, se habla de trabajadores afiliados ocupados en un año o en otro, y me hubiera gustado conocer los que trabajan a tiempo parcial. Es muy importante conocer la afiliación de unos y de otros porque, de hecho, ahí se ve un mercado de trabajo claro y competitivo. También ha dado el dato del número de empresas inscritas, que ha aumentado de 1.712.000 a 1.800.000, pero tampoco conocemos si al inscribirse tienen o no movimiento de trabajadores.

Por otro lado, ha apuntado datos de una voracidad recaudatoria terrible, que es lo que parece mostrar su dirección general en estos momentos. Por la forma en que se recauda permanentemente por la Tesorería y su espíritu o concepto respecto de quienes trabajan o están en el mundo de la Seguridad Social, me ha parecido estar ante una reunión de miembros de la URE. Y no es así, yo pienso que la recaudación ejecutiva tiene que existir y prosperar, como es lógico, y de hecho no ha hablado para nada de la Orden Ministerial publicada en el Boletín del 1 de junio de 2005, donde se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social del Real Decreto 1415/2004 que, como sabemos todos, tiene que apostillar muchísimo más sobre el artículo 28, sobre todo cuando se trata del Sistema RED del que luego hablaremos largo y tendido. Ante la sensación que hemos tenido en la Cámara Alta de la voracidad recaudatoria como función de la Tesorería de la Seguridad Social, hubiese sido más coherente una exposición detallada de lo que significa la recaudación voluntaria en cuanto a las prestaciones y cuotas que las empresas aportan y, lógicamente, ir después a un desarrollo más amplio por parte de los parlamentarios.

Ha mencionado el Sistema RED y que hay 1.500 empresas y profesionales adscritos, pero no ha hablado de toda la problemática de este sistema. Como acaba de decir se han cumplido ahora diez años desde la creación de este sistema por parte del Gobierno del Partido Popular. Se inició y apostillo por el entonces director general, don Julio Gómez Pomar, que fue uno de los grandes impulsores del propio sistema red. Sin embargo, debo decir que tiene muchas deficiencias, ¿y quienes lo han pagado? La Seguridad

Social ha puesto en marcha este sistema de autorizados y de empresas adscritas directamente por vía telemática, pero a costa de ellos. Es decir, la Seguridad Social no ha puesto nada porque tanto los autorizados como los profesionales han hecho grandes inversiones para que con este sistema telemático, que se constituye bien desde la propia empresa o bien desde los propios despachos, pudieran llegar los datos a la Seguridad Social sobre la marcha, de forma fácil y perentoria, rápida y directa; sin embargo, se ha dicho que no ha sido a costa de ellos. La Seguridad Social ha plasmado la imposición del sistema porque la propia Orden Ministerial en su artículo 28 establece cómo se impone a las empresas que de no hacer efectivo su incorporación al Sistema RED, van a perder bonificaciones y reducciones del tipo que sean, rozando un poco la ilicitud porque estaríamos ante una presunta coacción a la empresa que no está en el Sistema RED, que por ello perdería hasta las bonificaciones para los trabajadores. Eso se acaba de decir y al señor director general, salvo error u omisión, no le he escuchado hablar del famoso artículo 28 de la Orden Ministerial con el que parece ser que están buscando por encima de todo tener cada vez más gente adscrita al Sistema RED por vía telemática. De hecho, me consta que en algunas provincias se está buscando con lupa porque la gente huye de este sistema por varias razones. El Sistema RED es bueno, yo lo utilizo; sin embargo, lo que no es bueno es la forma con la que poco a poco se quiere configurar. Y tampoco se habla del ahorro de costes que supone para la Seguridad Social el hecho de que desde multitud de redes conectadas de forma telemática se estén transmitiendo datos. No basta con decir que muchos profesionales y colectivos se han acogido a este sistema.

Señor director general, me gustaría que reconociese datos que son muy importantes. Se ha hablado de la colaboración en las altas de trabajadores. Sin embargo, no le he oído nada sobre los regímenes especiales. El ministro de Trabajo ha vendido que el RETA iba a tener mejoras, incluso en el sistema telemático, pero de eso no se ha dicho nada aquí. Incluso, a finales de octubre de 2004 anunció en Sevilla un fondo de investigación de la Seguridad Social que tampoco entiendo, no sé si sería por parte de la Dirección General del INSS, supongo que será una situación creada por la propia Tesorería.

Otro aspecto que ha tratado el señor director general, y se lo agradezco, es el número de afiliaciones por la regularización de extranjeros, sobre lo que podríamos hablar largo y tendido. Se ha hablado siempre del beneficio, entre comillas, que va a tener o han tenido las afiliaciones en la recaudación de cuotas para el fondo de pensiones que vayamos a tener. Pero, por casualidad, ¿se dicen las bajas que han existido después del siete de mayo? ¿Las conocemos hoy? Es una gran preocupación del Parlamento saber que se han regularizado muchísimos extranjeros hasta el día 7 de mayo, sin embargo, también sabemos que el día 8 mayo hay gente que se ha dado de baja. ¿Dónde están los datos sobre estas personas? Y si se han regularizado ¿con qué función, con qué idea, para qué? No sólo va a haber ingresos con las cuotas de Seguridad Social, hay gente que se está marchando.

Por eso nos gustaría conocer estas prestaciones que se han comentado por parte del ministro, y que competen a su dirección general, que indican que se va a producir un aumento considerable de cuotas por la ampliación de entrada de extranjeros, que por otra parte considero necesario y que está ahí, pero también estaría bien conocer el coste social de las prestaciones de esos extranjeros. Sabemos que van a ingresar cuotas, pero también van a recibir prestaciones por otra vía, legítimas además. ¿Se conoce el número de esas prestaciones que van a existir o están ya existiendo? ¿Cómo va a influir en prestaciones de viudedad, de accidentes de trabajo, en el régimen de empleadas de hogar, en un largo etcétera que podemos tener? Son datos que desconozco y es importante que el señor director general nos indique cómo se van a afrontar estos aspectos.

En cuanto al Sistema RED —sobre el que usted ha hecho hincapié y yo también conozco—, hay un método que es el menos malo: la remisión electrónica de datos, que está en marcha. Pero, ¿realmente aumenta considerablemente las prestaciones? ¿Se busca más afiliación de personas, de empresas, de profesionales que estén en el RED? Yo no lo sé.

Por otra parte, se ha referido el señor director general a la recaudación ejecutiva. Yo vuelvo a repetirle que parece que existe una voracidad recaudatoria por parte de la Tesorería, sin embargo, cuando dice que ha disminuido en 772 millones de euros el pago en vía de apremio en el año 2004, yo le preguntaría cuántos fallidos ha habido. ¿Sabemos el número de fallidos? Disminuir en la URE la situación de vía de apremio conlleva muchas veces un trámite administrativo que puede arrojar fallidos por insolvencia o por cualquier otra causa. ¿Se conoce por la Seguridad Social? ¿Se puede informar aquí y ahora a este parlamentario sobre ese extremo?

También se dice que se darán facilidades. Yo pregunto, ¿se ha aumentado el tope para que, sin aval bancario, puedan pedir las empresas el pago fraccionado de sus deudas? Me explico. Si yo tengo que conseguir un aval bancario para que me tengan en cuenta en la URE un fraccionamiento de pago, ¿hasta qué cantidad se puede hacer sin aval bancario? No se ha dado ese dato; no sabemos si en algún momento la Dirección General ha considerado que aquella persona que no pudiera hacer el pago fraccionado —que hay muchos que no pueden hacerlo por no tener ese aval bancario— pudiera dar al traste con la economía de su empresa, incluso llegar a un embargo por la URE, la Unión de Recaudación Ejecutiva.

Todas esas preguntas nos las hacemos y por eso el Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la comparecencia. De todo ello deberíamos sacar conclusiones. Yo siento decirle, señor director general —y le considero un gran profesional y un gran director en el área que ha desempeñado—, que su exposición ha sido muy «light», propia de un joven de primero de Derecho para explicar lo que es la Seguridad Social, pero eso ya lo sé yo. Yo quería que usted me diera datos concretos, no sólo de afiliados, de ocupados, sino de trabajadores a tiempo parcial, del régimen de empleadas de hogar, del número de afiliaciones como consecuencia de la Ley de Extranjería en cada régimen, de

cómo está el RETA. ¿Puede usted decirme qué ha pasado con el gran litigio presentado por los abogados de grandes firmas, que van a ser considerados como trabajadores por cuenta ajena o como trabajadores del régimen especial? Es una situación que ha de incluirse en el régimen de Seguridad Social. ¿Hay algo sobre eso? Porque hemos visto en la prensa, incluso lo ha dicho el señor ministro, que se va a enviar a la Inspección de Trabajo a todos estos despachos, aunque ahora parece que se va a llegar a un acuerdo. Creo que debo hacerle toda esa serie de preguntas.

Señor director general, creo que debería hacerle muchas más preguntas —y es mi opinión—, aunque el tiempo me apremia, pero le voy a decir algo que me demandan los profesionales —yo lo soy y por eso le pregunto—. En el sistema RED hay profesionales y empresas descontentos, a pesar de que hay convenios firmados con varios colectivos. Hay colectivos con profesionales sancionados por la Audiencia Provincial, que están expedientados, y sin embargo el sistema RED les sigue autorizando a trabajar. ¿Hay algo sobre ello? Ciertos colegios profesionales me han preguntado cómo es posible que en la Audiencia Provincial de Valladolid, por poner un ejemplo, haya profesionales sancionados por su colegio, que no podrían actuar profesionalmente, y sin embargo el sistema RED les sigue autorizando a transmitir datos. Esta situación es penosa y debe resolverse. Puede que la dirección general no remita la documentación adecuada a los interesados, y tienen que preguntar a este parlamentario.

El resto de su intervención me parece bien. Los datos sobre número de afiliados, de ocupados, de empresas inscritas, afiliados extranjeros, etcétera, los conocemos a través de preguntas parlamentarias, pero yo pensé sinceramente que íbamos a tener una exposición que nos hiciera conocer a fondo la Seguridad Social, que es algo de todos. Es cierto, lo acaba usted de decir, y me parece correcto. Es de todos. No me gustaría politizar en absoluto la Seguridad Social, porque antes, ahora y después quien esté al frente tiene que ser consciente de que es una bolsa común de todos y una caja única. Ha habido comunidades autónomas que incluso han pensado en crear su propia seguridad social, y tampoco se ha dicho aquí nada. ¿Es viable o no lo es? ¿Cómo lo ve la Seguridad Social? ¿Cómo ve la Dirección General de la Seguridad Social que esa caja única pueda romperse algún día? Es otra pregunta que le tengo que formular para tener claros los conceptos. En Andalucía se dijo al principio que sí, y ahora se ha dicho que no, por razones que desconozco.

No quiero agotar más tiempo, señor director general. Le agradezco su comparecencia, y posiblemente en el turno posterior pueda formularle alguna pregunta más. No obstante, aunque conocíamos por la página web muchas de las cosas que usted ha manifestado —con todos mis respetos—, hay otros datos que no me dicen nada. La comparecencia de un alto cargo es para ejercitar el control parlamentario, y para que nos aporte datos de última hora, consecuentes y serios. Pero los que yo he recibido —con todos mis respetos— los considero «light» y no me han ilustrado como para poder sacar conclusiones.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Ante la ausencia de los portavoces del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bravo, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor BRAVO DURÁN: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, tiene usted en sus manos la gestión de un organismo que es especialmente querido por los ciudadanos; es especialmente querido por este senador, por razones personales que usted conoce, de pasadas relaciones profesionales, pero puedo afirmar que también lo es para la generalidad de los ciudadanos, destinatarios del objeto, de la razón de ser de la Tesorería de la Seguridad Social, que en definitiva son las pensiones, la gestión del sistema público de aportaciones, por un lado, y de pago de las prestaciones por otro.

Voy a intervenir brevemente, porque usted —quiero dejarlo claro— es un gestor del organismo, y no le competen las decisiones políticas relacionadas con lo que voy a decir, y algo ha dicho ya el senador que me ha precedido en el uso de la palabra. Pero espero que entienda que yo, desde mi posición política, debo ponerlo de manifiesto para que no se olvide, y no es otra cosa que la ilegalidad que supone, desde nuestro punto de vista, por supuesto, un sistema centralizado de gestión de la Seguridad Social, contraviniendo expresamente una ley orgánica, que es el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, que atribuye la competencia en materia de Seguridad Social precisamente a la comunidad autónoma vasca, algo que está incumplido; ley que se incumple además en base a este pretendido principio de caja única, que sin embargo ninguna otra norma de similar rango o superior contempla, en ningún sitio. Sé que esto se escapa de su competencia, pero yo lo tengo que decir.

Lo que a usted le compete es la gestión de un organismo que, como he dicho, es querido, es eficaz, es efectivo, y, a este respecto, únicamente voy a plantearle una cuestión. ¿Cuál va a ser la política que va a seguir la Tesorería General cuando los intereses y los derechos económicos de ésta colisionen, entren en competencia con otras administraciones públicas tales como la Hacienda estatal, las haciendas forales, las haciendas locales, que muchas veces nos olvidamos de ellas?

Otra pregunta. ¿Tiene capacidad para adaptarse a situaciones empresariales adversas, situaciones de crisis económicas de las empresas, etcétera, o considera usted que tiene limitada su capacidad de actuación por unos procedimientos recaudatorios rígidos y tasados?

Quisiera conocer su opinión profesional a ese respecto, porque, si bien usted nos acaba de decir que se han incorporado o se van a incorporar —no estoy seguro— addendas a convenios firmados con las haciendas forales y la Hacienda estatal, convenios que, si no recuerdo mal, datan de 2002, lo cual aplaudimos sin ninguna reserva, no es me-

nos cierto que existe una amplia, y en mi opinión exitosa, experiencia de colaboración interadministrativa desde hace más de 15 años. Se produjo con gobiernos del Partido Socialista, también, con los del Partido Popular, y espero que se sigan produciendo en el futuro y que se tenga en cuenta esa experiencia. Por otro lado, tenemos una ley concursal muy reciente que creo limita considerablemente la capacidad de actuación en situaciones extremas, lo cual en ocasiones puede ser bueno, y desde luego más cómodo, pero sin duda también perjudica por cuanto introduce rigideces en otras muchas ocasiones y, en consecuencia, limita la capacidad de actuación del organismo que usted dirige, que en mi opinión se caracteriza por una correcta y reconocida buena gestión.

Sólo me queda agradecerle su comparecencia y correcta y detallada explicación, contrariamente a lo que ha dicho el representante del Grupo Popular. Por ello, mi grupo parlamentario se pone a su disposición para colaborar a que la Tesorería General de la Seguridad Social mantenga, y si es posible eleve, el nivel de calidad que desde luego le reconocemos.

«Eskerrik asko.» Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: «Eskerrir asko», senador Bravo.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la senadora BURGÚES.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Gracias, señora presidenta.

También yo agradezco la presencia del director general de la Tesorería General de la Seguridad Social y su clara exposición respecto de un tema, quizá fácil de entender para los profesionales, pero no así para el resto, como es el de las líneas generales de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social, importante organismo ya que atiende a la mayoría de los ciudadanos.

Ha dicho usted que hay siete millones de pensionistas, y que de la buena gestión de la Seguridad Social dependen esas pensiones, que les proporcionan un mínimo de dignidad y bienestar. Es evidente, pues, que entre sus responsabilidades se encuentra la de buscar la máxima eficacia del sistema recaudatorio, no por un afán recaudatorio en sí mismo, como se ha dicho, sino, como también yo creo, por la obligación y responsabilidad que todos los ciudadanos tienen de participar en la solidaridad financiera. Por tanto, se debe tener como objetivo prestar servicios eficaces, ofreciendo la máxima atención con el mínimo de coste posible para todos los ciudadanos. Y me imagino que eso no es fácil, aunque el organismo que usted dirige se pueda dotar de modernos sistemas informáticos que contribuyan a la mejora de la gestión. Como digo, se trata de un importante objetivo que entraña dificultad.

La buena situación de la afiliación y de la gestión de la Tesorería de la Seguridad Social se demuestran con datos como el del incremento del 3 por ciento de afiliación en 2005, la importancia de los actos de gestión, y los programas de mejora, que incluyen la adecuación continua y la incorporación de nuevas tecnologías.

Si lo he entendido bien, hay un 75 por ciento de los afiliados que pertenecen al régimen general de la Seguridad Social, aunque no he recogido el porcentaje de autónomos. Y me ha llamado la atención que tanto en el régimen especial agrario como en el correspondiente a la pesca y la minería se esté reduciendo la afiliación, lo que nos indica hacia dónde va el desarrollo económico del país. Es, pues, un dato a tener en cuenta.

Asimismo, entiendo que la disminución del 15,6 por ciento de la deuda pendiente también ayuda a los resultados de esa buena gestión.

Pero, siendo importante la utilización de sistemas informáticos y de nuevas tecnologías de comunicación, no lo son menos los recursos humanos. En mi opinión un factor estratégico para contar con una buena Administración es la formación de los funcionarios, que contribuye a la modernización y mejora de la organización. Y es evidente que todos confiamos en la profesionalidad de los funcionarios en el cumplimiento de su trabajo para contar con un moderno sistema de Seguridad Social, como todos deseamos, y para que, como ya he dicho, también los ciudadanos se sientan responsables del esfuerzo que está realizando la Administración.

Se trata de una importante tarea la que tiene usted entre manos, por lo que nuestro grupo parlamentario también le ofrece su colaboración para la mejora global del sistema de Seguridad Social, que tan importante es para la vida de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Burgués.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Alonso.

EL señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor director general, tengo que felicitarle. Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular solicitó la comparecencia del director general de la Tesorería de la Seguridad Social, es decir, no pedía que la persona que compareciera fuese otra; por ejemplo, un alto cargo del INSS. Y digo que debo felicitarle porque a lo largo de su intervención ha hecho un detallado recorrido de todo lo que corresponde a su ámbito competencial. No cabe duda, pues, de que su comparecencia hoy en la Comisión de Trabajo es una de esas intervenciones que habrá que leer con detenimiento, en especial todo aquello que se refiere a los convenios que la Tesorería tiene firmados con otras administraciones, por ejemplo, con la Agencia Estatal Tributaria.

También tengo que felicitarle por la ponderada forma en que nos ha dado traslado de todos los datos relativos a la afiliación e inscripción de empresas, así como por los incrementos de un ejercicio respecto de otro. Y a lo largo de su intervención no he advertido en absoluto que usted haya dado información tendenciosa alguna al comparar esos datos. Precisamente el otro día en una comparecencia el ministro de Industria decía que las cosas no son tan negras cuando gobierna uno ni son tan blancas cuando lo hace otro. Hay distintas tonalidades. Por ello, insisto en que no

he advertido ninguna actitud tendenciosa a lo largo de su intervención.

Se ha referido usted a la situación del Fondo de Reserva, a su origen y a toda su trayectoria. Pues bien, en el caso de que disponga de los datos, me gustaría saber cuál es la configuración del Fondo en lo que se refiere a la inversión en cartera propiamente dicha y a sus plazos.

Asimismo, quiero felicitarle por ese alto índice de nivel de satisfacción que tiene el conjunto de la ciudadanía. Me refiero a ese 80 por ciento que usted nos daba a conocer.

Y quiero concluir, señor director, diciéndole que, si bien le estoy felicitando a usted por lo detallado del informe de la comparecencia en la Comisión de Trabajo del Senado, también quisiera que, en nombre de nuestro grupo parlamentario, esta felicitación la trasladase a los trabajadores y trabajadoras de la Tesorería por su eficaz gestión. Los españoles, los trabajadores y trabajadoras del conjunto del país podemos estar seguros de estar en buenas manos; en las manos de unos excelentes profesionales que, necesariamente, tienen que tener el reconocimiento del conjunto de la ciudadanía por su profesionalidad.

Le reitero mi agradecimiento y felicitación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor compareciente para contestar a los diferentes portavoces.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TGSS (Aibar Bernad): Muchas gracias.

En primer lugar, contestaré al representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández Sánchez.

Lamento no haber podido informar a su señoría sobre los datos necesarios tras la petición de esta comparecencia. Yo he entendido, en cuanto al título de la misma, que la petición de la comparecencia era para informar sobre los criterios generales de actuación de la Tesorería, y a ellos me he limitado, y, como se ha citado hace un momento, siempre y cuando entendamos que son criterios y actuaciones desarrollados por el director general en el marco de una Tesorería General y no en un plano mayor, como sería la Secretaría de Estado.

Respecto al Sistema RED, en el que su señoría ha puesto énfasis, quería destacar, sin ánimo de molestar, que empezó en el año 1995, gobernando el Partido Socialista, no en el año 1996, aunque su proyecto inicial ya partió del año 1993, tras las resoluciones de la Secretaría General para la Seguridad Social —entonces así denominada— de los años 1988, 1989 y 1990, que culminaron en un plan de modernización que vio la luz en 1990 y que, como digo, se plasmó en las primeras actuaciones en el año 1993, teniendo una materialización en el año 1995.

En cuanto a hablar de éxito en el Sistema RED, comparto con su señoría que hay colectivos profesionales que, efectivamente, han colaborado mucho en este sistema y que han puesto mucho trabajo y mucho ánimo en el transcurso de los años partiendo de un marco temporal muy diferente al actual, en el que hubo que empezar a trabajar de

una manera muy decidida para implantar este sistema hasta la actualidad. Estos profesionales, como graduados y gestores —fundamentalmente quiero destacar a los graduados—, han puesto mucho de su parte para que este sistema tuviera la eficacia que tiene ahora.

Asimismo, también tengo que destacar que la Administración también puso mucho de su parte. Quiero recordar que la Administración no solamente dotó en una primera etapa —años 1996-1997— de diferente material y de información a los colegios de graduados, sino que también propició que los funcionarios de la Tesorería se dirigieran a las empresas para explicar no solamente cómo funcionaba el Sistema RED, sino también para explicar, en muchas ocasiones, cómo funcionaba un ordenador o cómo manejar un medio telemático tan novedoso en aquella época —por eso hablaba de un marco temporal tan diferente al actual—, y creo que el éxito debe ser compartido por todos, sin olvidar en ningún caso el esfuerzo de los profesionales.

En cuanto al avance del Sistema RED al que usted se refería, creo que no estamos atosigando a nadie. Creo que se está haciendo la extensión del Sistema RED que, como usted conoce, ha sido gradual a través de la diferente normativa que lo ha regulado. Ha sido una expansión muy gradual y muy asumible por las empresas. En la actualidad, el límite que marca la normativa, obligatoriamente, es de diez, como usted comentaba, para estar en el Sistema RED, pero también es cierto, como digo, que no hay que estar de espaldas a la realidad. La realidad ahora mismo, en cuanto a la comunicación Administración-empresas, pasa por la utilización y, sobre todo, el aprovechamiento de los medios telemáticos. Por lo tanto, creo que no ha habido ningún entorpecimiento para las empresas, sino todo lo contrario, para que se utilice esta vía de comunicación de altas, de datos de cotización, etcétera. Es más, creo que las empresas, como he dicho antes, se han beneficiado de este sistema porque, de alguna manera, y por decirlo de una manera coloquial, creo que se han beneficiado porque se han animado a utilizar medios informáticos y telemáticos rompiendo una brecha digital que seguramente se hubiera centrado mucho en el futuro y se hubiera alargado demasiado si no hubiera sido por el impulso de este tipo de tecnologías, igual que ha ocurrido con otras administraciones, como es el caso de la Agencia Tributaria, etcétera.

Además, también quiero destacar —y creo que aquí estaremos todos de acuerdo— que el Sistema RED no debemos valorarlo como una imposición. Es también un medio cómodo para transmitir. Citaba antes que es un medio rápido de comunicación y que, como he citado en mi intervención, permite eliminar el soporte papel, permite una inmediatez y una transmisión mutua en directo de datos y, por lo tanto, creo que en todo caso genera ventajas.

Para mí, y para la Secretaría de Estado, muy al contrario de lo que usted afirmaba, es un reto cerrar el círculo. Ahora mismo hablaba de un potencial de líneas de trabajadores en el Sistema RED de un 96,6 por ciento, y para mí sería un éxito llegar al cien por cien en esas comunicaciones. Para ello estamos trabajando e intentaremos hacerlo de una manera no traumática, sino fácil para las empresas,

porque no desconocemos que quien queda ahora mismo fuera del Sistema RED son las pequeñas empresas.

Por lo tanto, es un compromiso del ministerio, de la secretaría de Estado y de este director general que en esta legislatura, incluso antes de finalizar, cerremos ese arco, como digo, de transmisión electrónica de datos a través del Sistema RED.

Su señoría hacía un comentario sobre una cuestión que preocupa también a la Tesorería, como es la relativa al intrusismo. Aquí tenemos que partir de una normativa básica que tiene que ser cumplida, sobre todo, por la Administración, de acuerdo con el principio de legalidad, que es la Ley 30/1992, que determina la posibilidad de que las empresas, si orientamos esta norma a la articulación de los mecanismos para transmitir por medios telemáticos, puedan ser representadas por cualquier persona en la que depositen esa representatividad. Por lo tanto, nosotros no vamos a poner esa cortapisa a una norma que precisamente lo que establece es la posibilidad de representatividad de las empresas a través de personas que trabajen en ellas.

En cualquier caso, y dicho esto, yo no entiendo que el intrusismo consista en que una empresa transmita datos a través de alguien que no esté colegiado. Creo que una empresa, en la actualidad, tal y como está configurado el Sistema RED, tiene la capacidad de otorgar la representación a quien considere oportuno y puede transmitir datos a través de esa persona. Cuestión diferente son situaciones muy concretas a las que usted aludía, como unas sentencias que se han dictado en Valladolid. Por cierto, quiero comentar a todas sus señorías que son sentencias muy recientes y que no constan todavía en la Tesorería General. Aunque conocemos de su existencia, no conocemos la letra ni hemos visto el contenido de las mismas, pero sí nos han informado verbalmente. Se trata de sentencias que declaran intrusismo, entendido como tal, si la persona o el profesional está realizando una actividad que no le compete, una actividad que bordea o sobrepasa su capacidad de trabajo. En estos casos quiero destacar y recordar una vez más que cada vez que la Tesorería conozca una sentencia en materia de intrusismo, las personas afectadas serán dadas de baja como usuarios del Sistema RED, pero mientras no la conozca no vamos a declarar ningún tipo de intrusismo. Me remito a lo que he dicho a su señoría al comienzo de mi intervención sobre intrusismo, que tenemos que aplicar el principio de legalidad y, por lo tanto, no entendemos por intrusismo la posibilidad de hacer uso de la representatividad que concede la norma.

En cuanto a la voracidad —término que usted ha utilizado— de la recaudación, yo no he querido en ningún caso dar esa imagen, lo que he querido ha sido mostrar y compartir con sus señorías la eficacia recaudatoria de la Tesorería, que, como ha comentado uno de los portavoces, no es fruto del equipo que actualmente dirige la Tesorería. Nosotros entendemos la Seguridad Social como una evolución en el transcurso del tiempo, donde hay una base de funcionarios que prestan sus servicios y que tiene una experiencia acumulada importante que redunde en resultados como el que he comentado a sus señorías en mi intervención; uno de ellos es precisamente la mejora de la recauda-

ción, dato que a todos nos tiene que alegrar porque, en definitiva, posibilita una sostenibilidad del sistema tan necesaria para el futuro, para el pago de prestaciones sobre todo.

El señor Fernández aludía al fondo de investigación. Yo ahí no tengo ningún tipo de competencias, es un órgano que está creado en el ámbito de la secretaría de Estado y, por lo tanto, no voy a ser yo quien le explique su creación y su marcha.

En cuanto al proceso de normalización, una vez que finalice y el órgano competente dicte las resoluciones provisionales y luego definitivas que propician el alta de trabajadores extranjeros normalizados, realizaremos el estudio correspondiente para determinar si efectivamente ha habido o no bajas posteriores a las altas propiciadas precisamente a través de este proceso de normalización. Con mucho gusto, cuando finalice ese proceso le facilitaré a su señoría y a quien lo pueda necesitar estos datos.

En todo caso, su señoría también solicitaba datos sobre el gasto que puede suponer normalizar extranjeros. Es tan difícil calcular qué gastos puede suponer como calcular para cualquier nacional o para cualquier extranjero no comunitario que cotiza en nuestro país qué gastos va a tener cara al futuro, por colectivos e incluso a título individual. Lo que sí puedo apuntar es que los extranjeros que están entrando ahora mismo en nuestro país —normalizados o no— tienen unas características en edad muy similares a los trabajadores españoles y, por lo tanto, teniendo en cuenta que están cotizando como cualquier español, cualquier nacional, y que, porque la normativa así lo prevé, van a recibir iguales prestaciones, yo creo que a partir de ahí no tiene que haber ningún tipo de modificación ni tiene que existir ningún tipo de distorsión en cuanto al gasto de prestaciones u otro tipo de servicios de la Seguridad Social.

Respecto a las facilidades que da la Tesorería cuando se solicitan aplazamientos —creo que era el comentario que hacía el señor Fernández—, yo quiero destacar que el reglamento de recaudación sí que establece —me imagino que usted lo conoce— en qué casos, solicitando un aplazamiento, hay que prestar garantías. Desde hace ya un tiempo —no es actual, también estaba en el antiguo reglamento de recaudación— la norma aplicable en aplazamientos establece como excepción la prestación de garantías; lo habitual, por la cuantía de los aplazamientos solicitados, es no tener que prestar garantías. En todo caso, en el tiempo en que dirijo la Tesorería General sí nos han llegado solicitudes de aplazamiento de empresas en las que la deuda que ya tenía y que quería regularizar rebasaba la cuantía que determina que hay que presentar algún tipo de garantía, y en estos casos, vista la necesidad de conseguir una viabilidad de las empresas y un mantenimiento de puestos de trabajo, hemos optado en varios supuestos por otorgar una exención total o parcial de garantías, competencia del secretario de Estado de la Seguridad Social.

En cuanto al comentario que ha realizado sobre la campaña que ha efectuado la Inspección de Trabajo a determinados despachos de abogados, simplemente quiero destacar que en este supuesto entiendo que se habrá aplicado la normativa vigente como a cualquier colectivo que

deba estar incluido en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Y respecto a campañas que realiza la inspección, en este caso no le puedo informar porque no las conozco.

También se ha referido a la caja única —con esto contesto también al señor Bravo— y quiero traer aquí a colación sentencias que dictó en su momento el Tribunal Constitucional, concretamente dos, que son seguramente el exponente más claro de la opinión que mantiene el alto tribunal sobre esta materia de la caja única: las sentencias —supongo que conocidas por todos— 124/1989 y 195/1996, donde el Tribunal Constitucional declaró como competencia exclusiva del Estado las materias concernientes a la recaudación, aplazamientos o ingresos por parte del sistema de Seguridad Social. No tengo aquí las sentencias, pero quiero recordar que sus textos se amparan en conceptos fundamentales como el de solidaridad interpersonal y el de redistribución territorial de los diferentes recursos que allegan a la Seguridad Social. Señor Bravo, no tenemos que hablar de que haya ningún choque entre la Administración autonómica —sea la vasca o cualquier otra— y la estatal en materia de Seguridad Social, partiendo, como digo, de la legalidad y del enfoque que de ella hace el alto tribunal, el Tribunal Constitucional.

En cuanto a afiliación y recaudación —no me refiero tanto a los ingresos en sí mismos, sino al aparato administrativo burocrático del que se dispone en la actualidad— y a la posibilidad de que esta materia podría ser traspasada a las comunidades autónomas, yo entiendo que tampoco se aporta ningún valor por el hecho de que estos sistemas pasen a competencia de una comunidad autónoma, porque crearía muchos problemas de gestión. En mi ponencia he hecho referencia reiteradamente al uso de medios telemáticos e informáticos, tenemos unos procedimientos que están regidos en gran parte por mecanismos telemáticos, y en ese supuesto se crearía un problema importante, porque tenemos ya una red informática muy extendida y sería muy difícil desmontarla para que cada comunidad autónoma tuviera acceso para el control de estas materias, sobre todo de afiliación y encuadramiento de empresas, cuando realmente el trasfondo que subyace en este problema, que es la recaudación, sería titularidad del Estado.

En cuanto a otro tipo de colaboración —utilizando el término que ha usado su señoría— de deseo de colaboración con otras administraciones, sí quiero destacar —y lo he hecho de una manera consciente en mi intervención— que creemos que es muy importante que haya una comunicación entre administraciones. Usted hacía referencia a las diputaciones forales y al camino andado, que es anterior incluso al que tenemos ahora mismo con la Agencia Tributaria. Por razones de trabajo yo he vivido también cómo ha evolucionado y como se han rentabilizado estos convenios últimamente entre la Diputación Foral de Álava —por poner un ejemplo— con la Tesorería General y quiero destacar que esa colaboración y estos resultados han sido muy positivos. Queremos mantener esta colaboración con las diputaciones forales, igual que con la Agencia Tributaria, e incluso, como he citado antes en el caso de la Agencia Tributaria, mejorando estos convenios, firmando adendas y

limando cualquier cuestión que en relación con la práctica diaria deba ser mejorada.

Por lo que se refiere a la capacidad que tiene la Tesorería de responder a las crisis —si no he entendido mal—, acabo de decir hace un momento contestando al representante del Grupo Parlamentario Popular que intentamos fomentar aplazamientos, tratando de ser flexibles —como he dicho en mi intervención— a la hora de concederlos y conocer la realidad de las empresas. Ésta es una cuestión que me preocupa mucho; quiero conocer realmente las circunstancias por las que atraviesa cada empresa para favorecer una salida dentro de los marcos legales de los que dispone la Tesorería a la hora de conceder este tipo de aplazamientos. Ya he dicho que queremos conocer el trasfondo de cada empresa, queremos hacer un seguimiento precisamente para evitar bolsas de deuda, y quiero hacer mención a los problemas graves que se nos plantean cuando tenemos que gestionar deudas de un volumen importante, cuando realmente no hay capacidad de solución ni por parte de la empresa ni por parte de la Tesorería y tenemos que llegar a soluciones traumáticas que nadie desea.

En este sentido, he destacado que para este año hemos incrementado cerca de un 50 por ciento el seguimiento de las grandes cuentas, entendiendo por tales las empresas que tengan un determinado volumen de trabajadores atendiendo a los diferentes tamaños por provincias. Tenemos un sistema de alarmas seguido telemáticamente por las direcciones provinciales. Así, cuando nos llegan los datos de recaudación, que suelen tardar un par de meses desde que se realiza el pago o se produce el impago hasta que tenemos conocimiento en la Tesorería, ya conocemos, si se ha generado una deuda, por qué se ha generado y podemos ofrecer soluciones no traumáticas, soluciones que permitan la viabilidad de la empresa.

En cuanto a la Ley Concursal, efectivamente es una ley que acota bastante, en relación con la anterior, la capacidad que tiene la Tesorería y las diferentes administraciones tributarias para intervenir en estos procedimientos concursales. Ha habido una limitación en cuanto a la quita, como ustedes conocen, y también en cuanto a la espera, a la posibilidad de conceder plazos. Igualmente, hay una intervención mucho más intensa por parte del juez, hay menos discrecionalidad por parte de la Administración, que puede favorecer salidas a situaciones de crisis que no degeneren en un cierre o en una liquidación de la empresa, aparte de que tampoco existe ya, como su señoría conoce, la fórmula o la posibilidad de llegar a un convenio de liquidación.

En todo caso, quería hacer esta reflexión. Tenemos esta limitación. Todavía no conocemos criterios judiciales en cuanto a la aplicación de la norma, es todavía pronto para conocerlos. De hecho creo que los jueces en breve, cuando se vayan solucionando determinados procedimientos concursales, nos irán dando las claves de interpretación de la norma, que es extensa y complicada en la aplicación práctica. En todo caso, nosotros seguiremos acudiendo a estos convenios intentando, como siempre, favorecer, en la medida de lo posible y con las limitaciones que he comentado hace un momento, la posibilidad de llegar a convenios con empresas, siempre y

cuando se despeje el camino. Quiero destacar —aunque no tengo aquí el dato y lo digo de memoria— que se han presentado, con la nueva Ley Concursal y comparando períodos iguales, menos procedimientos concursales en los que interviene la Tesorería respecto al período anterior.

Para finalizar, quiero agradecerle su reconocimiento a la labor que realizan los funcionarios de la Tesorería.

Contestando a la señora Burgués, le diré que no es fácil mantener un sistema eficaz y que no resulte caro para la ciudadanía. Estamos y estamos intentando, a través de los medios presupuestarios de los que disponemos, una contención del gasto, que no significa una disminución, pero sí una desaceleración, en la medida en que la intentamos evitar gastos superfluos en la Tesorería.

Es para nosotros muy importante esta atención al público que he comentado en mi intervención y, por encima de todo, dar una imagen de fiabilidad en cuanto a las bases de las que disponemos y una imagen de confianza a los ciudadanos que ha costado mucho tiempo conseguir. No es nueva esta fiabilidad, esta buena imagen a la que me he referido siempre hablando de la gestión que realiza este director general en el tiempo que lleva en el cargo, ya antes había un reconocimiento social importante que queremos mantener. Este reconocimiento —al que me he referido al final de mi intervención— es debido fundamentalmente al trabajo de los funcionarios y a que intentamos estar permanentemente actualizados, utilizar las nuevas tecnologías, y realizar una formación integral de los funcionarios, no una formación lineal, sino adaptada a cada colectivo de funcionarios, a cada nivel, a cada puesto de trabajo.

También quiero agradecerle sus palabras de felicitación.

Al representante del Grupo Socialista, señor Alonso García, quiero agradecerle su intervención y sus palabras y repetir un poco lo que he comentado anteriormente, y es que consideramos que los convenios son imprescindibles. Hemos fomentando este último año la firma de convenios. Hemos firmado unos cuantos con la policía y con la inspección de trabajo, que creemos que son muy importantes, en el ámbito de la Administración Pública, así como con entidades privadas o no públicas, como colegios profesionales, etcétera. También queremos mantener los convenios que existen desde hace un tiempo. He comentado anteriormente que viene bien para transmitir información o para conseguir, unilateralmente por nuestra parte, información para hacer efectiva la recaudación en vía ejecutiva. Seguramente podremos estar de acuerdo todos en que es una recaudación mínima, pero es un ejemplo de eficacia y sobre todo un espejo en el que podemos trasladar a la opinión pública que el deudor acaba pagando sus deudas.

En mi intervención he tratado, enlazando con lo que comentaba el representante del Grupo Popular, de exponer los resultados del trabajo realizado. No he querido abrumar con datos —en ningún caso ha sido ésa mi intención—, sino acomodar mi intervención al requerimiento que se me había realizado, intentando dar una imagen muy general de la gestión que estamos realizando y en todo caso sometiendo a las preguntas o consideraciones que están haciendo en este turno.

En cuanto al Fondo de Reserva, su señoría preguntaba por los períodos sobre los que se estaban aplicando las dotaciones presupuestarias. Le puedo comentar las dotaciones que se han ido realizando en los últimos años, pero no tengo aquí la periodificación. Si lo desea, se la puedo enviar. Puedo referirme a las dotaciones presupuestarias que ha habido desde que se creó el Fondo de Reserva, y hubo aportaciones por parte del Consejo de Ministros del año 2000. En el año 2000 hubo una dotación de 601 millones de euros; en el año 2001, de 1.803; en el año 2002, de 3.575; en el año 2003, de 5.493; en el año 2004, de 6.720; en el año 2005, provisionalmente de 3.500. Quiero recordar que en el presupuesto para este año había una previsión de dotar al Fondo de Reserva con más de cinco mil trescientos millones de euros. Seguramente superaremos la cifra del año 2004, porque, como ustedes saben, el Fondo de Reservas se nutre de excedentes presupuestarios o de ingresos y dada la evolución que he comentado antes de la recaudación, estimamos que podremos superar las dotaciones realizadas el año pasado.

Por mi parte nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aibar.

Ahora, como me imagino que habrá preguntas o solicitud de aclaraciones al comparecientes, vamos a abrir un turno general de intervenciones individuales de los senadores.

Señor Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Cómo van ahora las intervenciones? ¿De mayor a menor?

La señora PRESIDENTA: Es a nivel individual.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Si va por grupos, ¿el grupo mayoritario es el último o el primero?

La señora PRESIDENTA: En este caso son intervenciones individuales de senadores. No es turno de portavoces. ¿Alguien más quiere la palabra? (Pausa.)

Ha habido tres peticiones de palabra. No voy a limitar el tiempo, voy a ser benévola.

Tiene la palabra el señor Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias por su actitud benevolente con este portavoz. Voy a ser muy breve porque no quiero cansar al señor director general. Voy a empezar con algo en lo que él ha hecho énfasis, el sistema RED, y luego desarrollaré unas cuantas preguntas.

Señor director general, usted hablaba de que no todo el mundo había soportado una infraestructura en la utilización del sistema RED por parte de los profesionales, incluso usted aludía a que algunos ordenadores regalados en 1997 ó 1998 casi nadie los utilizó y muchos fueron devueltos. Si trabajaba entonces en la Tesorería —no recuerdo qué puesto desempeñaba en aquel momento—, se

acordará perfectamente de que fueron devueltos muchísimos; no los usaron porque estaban obsoletos. Todos sabemos cómo es la informática. Muchos de los que tocaron a los profesionales fueron devueltos. Efectivamente, en 1995 se pone en marcha el sistema RED, pero estará usted conmigo que es en 1996 cuando realmente toma impulso el sistema RED y cuando de alguna forma la Tesorería en su conjunto considera que hay que poner en marcha este sistema y que lo utilicen los profesionales.

A este respecto, tengo que romper una lanza a favor de los graduados sociales, por dos razones obvias. En primer lugar, porque, pese a tener competencias en exclusiva respecto a la concesión de liquidación de seguros sociales, no lo ha reconocido la Tesorería. ¿Por qué digo esto? Porque en aquel momento interesó a la Tesorería que todo valiese, en un «totum revolutum», y, de hecho, hoy por hoy —usted lo sabe, señor director general—, cualquier colegiado, no sólo gestores y graduados, puede transmitir por el sistema RED. En este caso debería suceder igual que en el del médico, por ejemplo, que es el único que puede llevar a cabo una operación, por sus conocimientos prácticos y teóricos, o como sucede en el campo del Derecho, ya que los abogados y los letrados son los únicos que ejercen la defensa ante los tribunales. Sin embargo, no ha existido en la práctica esta exclusividad pese a una sentencia del Tribunal Supremo y un decreto que regulaba la competencia exclusiva de estos profesionales. Por eso, nos agradecería que esta situación pudiera mejorar, aunque ya sé que es algo tarde, puesto que se ha firmado un convenio de colaboración con determinados colectivos, aunque saben ustedes que el colectivo que representa a un mayor número de empresas es precisamente el de graduados sociales. Por tanto, le pediría que tuvieran en cuenta este hecho.

Por otra parte, la infraestructura ha sido organizada en su mayoría por estos profesionales, desde el soporte telemático, el ordenador, a las distintas conexiones y un largo etcétera, y, sin embargo, incluso llamar por teléfono les cuesta dinero, porque ni siquiera se ha puesto un teléfono gratuito para la transmisión de ese tipo de datos. Por tanto, creo que la Tesorería ha sido muy receptiva con todas estas novedades, le ha venido muy bien y ha hecho posible que se pudiera compaginar con el trabajo de otras administraciones fácilmente, por lo cual le felicito, porque el sistema RED es un buen sistema, pero pedimos —y creo que no será sólo yo sino otros muchos profesionales los que habrán hecho esta petición— que se colabore con estos profesionales que tienen esta competencia reconocida en exclusiva, cuando la Administración tiene que colaborar con ellos.

Me he referido también a los extranjeros porque nos interesa esta cuestión. El Gobierno socialista ha vendido a bombo y platillo que íbamos a obtener grandes ingresos por las cuotas de los extranjeros. Sin embargo, no ha detallado en absoluto en qué regímenes se han dado de alta, si el régimen de empleados de hogar ha sido el más numeroso, etcétera. Muchos nos tememos que después del día 7 de mayo, tras esa regularizaron de tantos extranjeros, muchos de ellos ya no estén en ese puesto de trabajo pero continúen en España.

Y respecto a medidas, no sé qué se va a hacer, porque desde entonces el ministro señor Caldera está callado, sin hablar de nada más. Sólo se refirió al efecto multiplicador en las cuotas de ingresos —legítimo, por supuesto—, pero no al efecto multiplicador de lo que suponen las prestaciones de la Seguridad Social, por accidentes de trabajo, viudedad, orfandad, o la asistencia médico-farmacéutica, aunque no es de su competencia, pero también hay que considerarla. ¿Se conocen todos estos números? No se conocen.

En cuanto al régimen de autónomos, tanto el ministro como el secretario de Estado han llegado a decir incluso que los autónomos son defraudadores porque cotizan por la base mínima y luego hay que pagarles complementos. ¿Se ha pensado alguna vez desde la Tesorería si la limitación de cotización para las bases máximas se va a modificar algún día? Porque también hay autónomos que pueden cotizar por mucho más que de lo que están cotizando. ¿Por qué hay limitaciones en el máximo? ¿Hay algún atisbo de que eso pueda ocurrir, de que eso pueda cambiar? Tampoco sabemos nada al respecto.

Recientemente hemos podido ver cómo el Gobierno socialista ha hecho transferencias a muchos ayuntamientos que debían Seguridad Social. Pediría al señor director general la relación de los ayuntamientos que deben Seguridad Social, y que por esta causa no pueden realizarse las transferencias del Estado. No obstante, sabemos que se ha permitido esta transferencia a muchos ayuntamientos, pese a llegar a acuerdos o convenios con las URE de cada provincia.

En referencia al desarrollo del famoso decreto 1415, aprobado por este Gobierno, se va a incentivar a las empresas con un tres por ciento como máximo en la recaudación de las primas por accidente. ¿A quién va a corresponder ese tres por ciento que establece el artículo 28. ¿A las empresas, a los profesionales?

Por otra parte, señor director general, no se ha hablado nada hoy de las mutuas de accidentes y, sin embargo, son grandes colaboradoras de la Seguridad Social. ¿Por qué no se ha referido a ellas? Porque gracias a esas mutuas de accidentes, que son entidades colaboradoras de la Seguridad Social, ustedes pueden reconocer todas esas prestaciones. ¿Se les va a conceder de una forma definitiva la autorización —no diga usted que no es su competencia sino de la Secretaría de Estado o del Ministerio— para dar altas por accidentes de trabajo, lo mismo que dan las bajas, y no sólo respecto del régimen general sino también del régimen de autónomos?

Éstas son las grandes preguntas. Respecto a lo demás, efectivamente, ha hecho usted un esfuerzo por contestarme. El sistema es de todos y evidentemente no podía ocurrir que ningún parlamentario pretendiera emborronarlo, menos por mi parte, porque además creo que estamos condenados a entendernos por lo que se refiere a las prestaciones de la Seguridad Social, a fin de poder tener el día de mañana unas prestaciones adecuadas.

Estamos hablando del número de afiliaciones que se está realizando en los últimos tiempos; no voy a decir que no sea cierto, efectivamente estamos en un momento álgido, pero en los años 2010-2012 va a haber un au-

mento de las jubilaciones y se atisban situaciones difíciles respecto a las prestaciones. ¿Tiene previsto la Tesorería que, así como en estos momentos hay una tendencia ascendente del número de cotizaciones o afiliaciones a la Seguridad Social, pueda haber también un aumento en las prestaciones de pensiones, aunque sea a través de otro organismo o dirección general? Por otra parte, tampoco me ha dado usted el número de trabajadores a tiempo parcial que puede haber hoy. ¿Realmente se conoce esta cifra respecto al Fondo de Pensiones? Es algo que a todos nos preocupa. Hemos vivido tiempos de bonanza respecto de las pensiones, pero para el año 2012 se espera una situación distinta, puesto que habrá un mayor número de ciudadanos que van a recibir una prestación por jubilación, y no se sabe cómo estarán las cotizaciones. ¿Seguirá la extranjería aportando ese déficit? No sabemos nada al respecto.

Por lo demás, puesto que quiero ser breve, sólo me resta agradecer la intervención de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, porque, aunque la comparecencia sea a petición del Grupo Popular, también me he enriquecido con las preguntas que se han formulado desde otros grupos, puesto que, lógicamente, para eso son las comparecencias. También nos hemos enriquecido con las intervenciones del señor Aibar, con la primera dedicada a la exposición de muchos números y datos muy concretos, que desconocíamos, y sobre todo con la segunda.

Por lo demás, señor director general, estamos a su disposición. Eso sí, me gustaría que su comparecencia en esta Cámara ocurriera con mayor frecuencia a fin de poder contar con más datos. Por eso, le pediría que nos los mande, porque a lo mejor así le hacemos venir menos por aquí.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández Sánchez, por su concreción.

Tiene la palabra el senador Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Gracias, señora presidenta.

No voy a hacer ninguna pregunta. Solamente es una aclaración y además va a ser muy breve. No voy a necesitar de su benevolencia.

Es únicamente respecto de la cuestión hartamente debatida de la caja única de la Seguridad Social, que, a mi modo de ver, se puede asimilar a la caja única de la Hacienda Pública, que está rota por cinco sitios y no pasa nada. Respecto a este principio, lo que dice el Tribunal Constitucional lo conocemos. Por cierto, este tribunal es político, no jurídico, y sus sentencias están sujetas a la orientación política de sus componentes, eso no se le escapa a nadie, pero nosotros acatamos la Constitución aunque haya cosas que no nos guste. Si podemos, las reformaremos y si no, no, pero como nadie nos puede callar, hablaremos, puesto que nadie puede impedir que digamos lo que pensamos.

Éste es el foro adecuado para que manifieste mi queja, y aunque sé que usted representa a un órgano gestor, buen gestor, lo cual aplaudimos, y que no tiene nada que ver con esta decisión política, lo digo para ponerlo de manifiesto.

El estatuto de autonomía, con rango de ley orgánica, derivado directamente de la Constitución dice lo que dice, y dice que la competencia de la Seguridad Social en el País Vasco es exclusiva de la comunidad autónoma vasca. Eso dice la ley y eso, al igual que otras veintitantas transferencias más, está incumplido. Luego se adorna como se quiera, pero está incumplido. Y hay formas de hacerlo. Desde luego, el que le parezca muy difícil gestionarlo no puede ser óbice para incumplir la ley. Además, precisamente la informática a la que aludía puede facilitar que se haga. Hay formas de hacerlo y puede ser en más o menos grado, de una manera o de otra. Es un problema de voluntad política y lo que falta, no por parte de usted sino de los partidos gobernantes hasta ahora, del actual y del anterior, es voluntad política u opción política diferente a la nuestra. Piensan de otra manera y tratan de llevar adelante su política diga lo que diga la ley, y como se incumple yo estoy obligado a denunciarlo. Quería dejarlo de manifiesto. No pido ninguna respuesta. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bravo. Tiene la palabra el senador Montalvo.

El señor MONTALVO GARRIDO: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar al compareciente, así como indicarle que más que una pregunta lo que me gustaría es realizar un ruego. Ha manifestado a lo largo de su intervención que si solicitábamos los datos acerca del proceso de regularización de inmigrantes nos serían suministrados. Le agradezco el ofrecimiento y le insisto en el ruego porque nos gustaría tenerlo. Estoy matizando un poco las palabras de mi compañero de grupo, del señor Fernández. El proceso de regularización finalizó el día 7 de mayo y todos sabemos que la cifra es de cerca de 700.000 solicitudes. El éxito o el fracaso de ese proceso estará en las altas definitivas que se produzcan en la Seguridad Social. En estos momentos somos conscientes, por lo menos en provincias como la mía, en provincias pequeñas, de que muchísimos de los problemas están surgiendo como consecuencia de que personas que habían iniciado el expediente de regularización se han marchado a los pocos días. En la página web del Ministerio de Trabajo figura colgado —como se dice en los términos informáticos— todo el proceso hasta el día 7 de mayo, con el número de trabajadores por provincia, etcétera. Sería interesante saber los resultados del proceso y la efectividad del mismo, en definitiva, las altas que se produzcan en el sistema de Seguridad Social.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Montalvo. Tiene la palabra el señor Aibar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TGSS (Aibar Bernad): Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a contestar a la intervención del señor Fernández. Antes me refería al año 1995, a la creación del sistema

RED y a los apoyos que brindó la Tesorería en aquel momento, años 1996 y 1997, etcétera. Únicamente quería decir a su señoría que los profesionales no estaban solos. Con esto quiero decir que se aportó —se lo digo como ejemplo— material informático que fue bien utilizado y que no fue tan obsoleto. Yo trabajaba en Tesorería y lo viví bastante de cerca. Igualmente quiero recordar que hubo un apoyo por la Tesorería cuando los funcionarios recibieron una formación en informática y en gestión que a su vez trasladaron a los diferentes profesionales, sobre todo, graduados que estaban empezando con el sistema RED.

Con esto quiero decir que en ningún momento la Tesorería pretendió, ni entonces ni ahora, que los profesionales se sintieran solos o que ellos asumieran únicamente la carga, importante en aquel momento y decisiva en el futuro, de trasladar un medio telemático a la gestión, un medio de comunicación tan novedoso como era el sistema RED que permitía la transmisión telemática entre empresas y Administración.

En cuanto a ese reconocimiento, quiero recordar que tenemos en la actualidad un convenio en vigor con el Colegio de Graduados Sociales, con el Consejo General, que incluye la posibilidad de un reconocimiento para los profesionales que trabajan con el sistema RED. De hecho, en estos momentos o bien directores provinciales o funcionarios destacados de la dirección general acuden a las provincias a hacer entrega solemne de esos diplomas como reconocimiento público de la aportación y de la colaboración con nosotros en el entorno del sistema RED.

Evidentemente, quiero recordarle que estamos en contra del intrusismo, por supuesto, y si de alguna manera la Tesorería puede colaborar para buscar soluciones, para intentar realizar modificaciones normativas que eviten ese intrusismo lo va a hacer. De hecho, estamos trabajando en ello. Cuestión diferente es que tenemos el problema que he denunciado antes, que hay una ley muy general que permite a las empresas que remiten datos a través del sistema RED que lo hagan a través de representantes, que pueden ser no colegiados. Ahí posiblemente encontremos un punto de fricción que intentaremos suavizar lo máximo posible. En todo caso, el equipo directivo que dirige ahora mismo la Tesorería se ha encontrado con ese convenio. Se ha encontrado con la normativa vigente y, por tanto, es el derecho positivo el que tenemos que aplicar todos.

En cuanto a extranjeros, usted hacía mención a que el Gobierno ha vendido que había habido mucha normalización. Yo creo que el Gobierno, el ministro y el secretario de Estado de Inmigración y Emigración han hablado siempre de propiciar una salida legal a personas que se encuentran en nuestro país, no nacionales españoles, que están trabajando en economía sumergida en una situación en la que se está fomentando el fraude. Yo creo que es un éxito, no por el número de altas que se puedan producir, sino por el número de peticiones, por la confianza depositada por parte de los empresarios en el sistema actual, en este proceso de normalización, dando a conocer situaciones irregulares con cierta valentía; dándose a conocer ellos mismos, identificándose y diciendo: Yo tengo un trabajador que no está dado de alta por diferentes circunstancias y

quiero regularizarlo. Ése es el éxito: la confianza y dar un paso en la normalización. Además de legalizar a los trabajadores que se encontraban en economía sumergida y evitarles problemas personales, este proceso supone un incremento de los ingresos que viene bien para el sistema de la Seguridad Social y el futuro de la sostenibilidad, aunque usted diga que parece algo voraz o avaricioso.

Sobre los adscritos al RETA, los autónomos, no comparto su opinión o criterio en cuanto a que alguien del ministerio haya hablado de una generalización en la defraudación. Cuando se ha hablado de fraude nos referíamos a casos puntuales que se quieren evitar. Es el término acuñado también coloquialmente de la compra de pensiones. En este caso los representantes del ministerio han hablado de evitar distorsiones en la aplicación de la norma y de evitar —así lo dijo el secretario de Estado cuando acudió a esta Cámara— que los trabajadores autónomos perciban una prestación baja porque cotizaron por una cantidad inferior a la que podían haber realizado.

En cualquier caso, quiero destacar —no tengo aquí el dato, pero se lo puedo facilitar a su señoría— que es importante la diferencia entre la cuantía por la que cotiza un trabajador autónomo y por la que cotiza un trabajador del régimen general. Ahí está un poco también el problema que se plantea para este colectivo.

No voy a hablarle de proyectos sobre elevación de los topes de bases. Creo que no es mi competencia. Tampoco es mi competencia en este caso —se lo digo con todo el respecto— hablar de proyectos que no me corresponde a mí abarcar o tomar decisiones sobre ellos.

En cuanto a los ayuntamientos que tienen deuda con nosotros, tampoco puedo darles los datos porque sería una lista algo larga, pero sí que le puedo facilitar, si así lo solicita, la relación de los mismos. La deuda con los ayuntamientos no admite la solución de la condonación. La normativa únicamente admitía condonación anteriormente, cuando existía el recargo de mora. Ahora no se admite la condonación. Únicamente se admite la quita y en procedimientos concursales —como he citado anteriormente— nosotros únicamente podemos exigir al ayuntamiento que pague su deuda y, en caso de que no lo haga, podemos utilizar el procedimiento de deducción dando cuenta al Ministerio de Hacienda de la deuda que tiene contraída el ayuntamiento con la Seguridad Social y solicitar que se le haga una retención dado que no es posible obtener la recaudación de una manera voluntaria, como exige la norma. Tampoco voy a entrar en el tema de las mutuas porque no es competencia de la Tesorería.

No tengo los datos que me solicita sobre la temporalidad, pero también se los podré facilitar dado que su señoría tiene interés en conseguirlos; aunque no sea de mi competencia, sé que la temporalidad en el empleo se ha reducido en el último año, dato que conozco por declaraciones del secretario general de Empleo.

En cuanto al futuro del sistema, el secretario de Estado, Octavio Granado, ya comentó cuando acudió a esta Cámara que, efectivamente, por razones del progreso originado en materia de natalidad, para el año 2015 se podrían plantear determinados problemas para satisfacer el pago de prestacio-

nes, pero también señaló el secretario de Estado de Seguridad Social algo importante: salvo que se adoptaran decisiones ahora, salvo que se negociaran cambios normativos en la actualidad. Y en ello está el Ministerio de Trabajo. De hecho, el secretario de Estado, como seguramente conocerá su señoría, interviene en diferentes mesas de diálogo social en las que se están intentando adoptar acuerdos para tratar de modificar, en la medida de lo razonable, la normativa que regula tanto las prestaciones como los regímenes especiales, sobre todo en materia de trabajadores agrarios, tanto por cuenta propia como ajena, como empleados de hogar.

Me ha invitado usted a acudir a esta Cámara, y he de decirle que vendré cada vez que me citen; evidentemente, no he venido antes porque tampoco me han invitado.

En cuanto al envío de datos, les haré llegar los que ustedes me soliciten, intentaré cumplir y facilitarlos en su momento.

El señor Bravo me ha dicho que no requería contestación, por tanto, no lo voy a hacer. Simplemente, quiero hacer una pequeña reflexión, y es que no se trata de que haya fricciones entre administraciones ni entre normativas, sino que hay que buscar una acomodación de ordenamientos entre la ley orgánica que regula el ordenamiento jurídico vasco, el estatuto de autonomía, y la normativa del Estado español.

He de decir al señor Montalvo que podría facilitarle datos de normalización, pero en lo relativo a la Seguridad Social, y me refiero concretamente a los datos de altas; con esto no quiero que haya ninguna mala interpretación, en el sentido de que nunca voy a facilitar datos que corresponden a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, porque creo conciernen a la Seguridad Social; sí que facilitaré los datos que su señoría solicite, y repito lo que comentaba a su compañero de grupo, que se puede hablar de éxito, no en cuanto a las altas que se puedan producir, que irán llegando de acuerdo con el tiempo que otorga la normativa, un mes, una vez que se obtenga la resolución provisional, y ya vemos que en la actualidad sobrepasan las 200.000; el éxito —lo he dicho antes y no quiero repetirlo— se remonta a un momento anterior, cuando presentaban las 690.000 solicitudes de normalización.

Contestando también a su reflexión sobre las bajas que se podían estar produciendo, no tengo constancia de que se produzcan bajas con carácter general. Podrá haber alguna, aunque no conozco el caso. Evidentemente, lo comprobaremos como hacemos con todos los datos relativos a la gestión realizada en la Tesorería, pero entiendo que no se puede hablar de una baja generalizada de las altas que se producen en torno al proceso de normalización.

Muchas gracias. *(El señor Montalvo Garrido pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Montalvo.

El señor MONTALVO GARRIDO: Gracias, señora presidenta.

Simplemente quiero comentar que no he hablado de bajas generalizadas; a lo mejor son casos concretos, y si están surgiendo problemas en provincias pequeñas

como la mía, Cuenca, me pregunto qué estará sucediendo en otras mayores; pero le puedo asegurar que en el caso de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social quizás más de la mitad de las consultas que se están haciendo en estos momentos están relacionadas con los procesos de inmigración, y curiosamente son remitidas por la Subdelegación del Gobierno a la Seguridad Social para que sea la que solucione el problema, cuando quien tiene que resolver el expediente lógicamente es la subdelegación.

Simplemente he querido hacer esta aclaración.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Quiero agradecer la presencia del señor Aibar en nombre de todos los grupos parlamentarios.

Antes de levantar la sesión, quiero aclarar a los portavoces presentes que de Protocolo del Senado me han pasado una nota acerca de que el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Méjico quiere entrevistarse con la Mesa y Portavoces de la Comisión de Trabajo; es el día 28, que parece que va a haber Pleno; la cita es a las 12 y por ello voy a citar a Mesa y Portavoces de la comisión a las 11,45 horas con el fin de intercambiar criterios; parece que quiere hablar acerca de cuestiones de posibles contactos o acuerdos entre España y Méjico en cuanto a emigración e inmigración, pero no tengo más datos para avanzarles.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cincuenta minutos.